



GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

I.- DATOS GENERALES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

I.1. NOMBRE DE LA CONVOCANTE, ÁREA CONTRATANTE Y DOMICILIO

La **Contraloría General**, por conducto de la Unidad Administrativa, con domicilio en Felipe Carrillo Puerto No. 20, 1er. piso, Zona Centro, C.P. 91000, Xalapa, Veracruz y en observación a las disposiciones que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), en sus artículos 25, 26 fracción II, 26 Bis fracción I, 28 fracción I, 29, 40, 41 fracción XV, 43 y demás relativos aplicables, así como los correlativos de su Reglamento; artículo 191 tercer párrafo de la Ley Federal de Derechos destinados a Entidades Federativas; artículo 3 fracción X, Anexo 9 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2015; artículo 28 fracciones II, XXXII y XXXVI del Reglamento Interior de la Contraloría General; artículo 177 y 186 fracciones III, XXXIX, XL y XLI del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y el numeral 5.14 de los Lineamientos para el ejercicio, control, seguimiento y transparencia de los recursos del cinco al millar, provenientes del derecho establecido en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos destinados a Entidades Federativas, Cláusula Segunda, fracción XI del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y la Cláusula Cuarta de su Anexo No. 5, así como al Decreto por el que se expide la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, emitido el 11 de junio del año 2012, se publica la siguiente:

CONVOCATORIA

I.2 MEDIO Y CARÁCTER DE LA INVITACIÓN

La presente invitación es presencial de carácter nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26 fracción II, 26 Bis fracción I y 28 fracción I de la LAASSP.

En la invitación, únicamente podrán participar personas físicas o morales de nacionalidad mexicana conforme a lo dispuesto en el artículo 28 fracción I de la LAASSP y primer párrafo del artículo 35 de su Reglamento.

I.3 NÚMERO DE LA CONVOCATORIA

Invitación a cuando menos tres personas, de carácter nacional **No. I3-GEV/30/002/2015**, en apego a lo establecido en el artículo 40, último párrafo, correlacionado con el numeral 28 fracción I, ambos de la LAASSP.

I.4 PLAZOY VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN

La vigencia del contrato será a partir de su firma y hasta 31 de diciembre del año 2015, bajo la condición de precio fijo de conformidad a los artículos 44, 45, 46, 47 de la LAASSP, así como 84 y 85 de su Reglamento.

I.5 IDIOMA DE LAS PROPOSICIONES

Los invitados deberán elaborar y presentar su proposición en escrito original, en idioma español, considerando los aspectos técnicos y económicos, con apego a la presente convocatoria.

I.6 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Para los servicios de Mantenimiento y Conservación de Vehículos Terrestres, que se pretenden contratar en el presente procedimiento, la disponibilidad la otorga el presupuesto autorizado del recurso cinco al millar proveniente del derecho establecido en la Ley Federal de Derechos destinados a Entidades Federativas, así como el Dictamen de Suficiencia Presupuestal (DSP) N° SFP/D-74-34/2015, SFP/D-79-39/2015 y el Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión (RPAI) números 111T/00007CG/2015 y 111T/00008CG/2015, que es otorgado por la SEFIPLAN, en cumplimiento a los numerales 3, 7 y 26 de los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por lo que cuenta consuficiencia presupuestal para aplicar en la partida 51353550 0002, de conformidad con las características y especificaciones de los vehículos descritos, conforme a la agrupación de los conceptos indicados en el **ANEXO TÉCNICO** de la presente convocatoria, de acuerdo al artículo 39 fracción I, inciso f) del Reglamento de la LAASSP.

Los montos máximos y mínimos a ejercer, sujeto a las condiciones previstas en los artículos 47 de la LAASSP y 85 de su Reglamento son los siguientes:

El monto máximo a ejercer será de \$570,000.00 (Quinientos setenta mil pesos 00/100 M.N.) y el monto mínimo a ejercer será de \$228,000.00 (Doscientos veintiocho mil pesos 00/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado.

Los montos mínimos y máximos se ejercerán durante el ejercicio fiscal 2015 para las **cuatro partidas** que se señalan en el **Anexo Técnico** de la presente **Convocatoria**.

II.- OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN

II.1 OBJETO DE LA INVITACIÓN

La presente invitación tiene por objeto la "**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES**", conforme a las características y especificaciones de los vehículos descritos, en la agrupación de los conceptos indicados en el **Anexo Técnico** de la presente convocatoria.

II.2 PARTIDAS

La presente invitación está integrada por cuatro partidas, las cuales serán adjudicadas a uno o más licitantes de conformidad con lo establecido en el **Anexo Técnico**.

II.3 NORMAS OFICIALES VIGENTES

La invitación deberá presentar manifiesto bajo protesta de decir verdad, señalando que la prestación del servicio cumple con las normas oficiales mexicanas o las normas mexicanas según proceda, o a falta de éstas, las normas internacionales o las normas de referencia aplicables, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 31 del Reglamento de la LAASSP, 53, 55 y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, de acuerdo a lo indicado en el **Anexo Técnico** de esta convocatoria.

II.4 TIPO DE CONTRATACIÓN

El contrato abierto que se derive de esta invitación se adjudicará conforme al Anexo Técnico de esta convocatoria.

II.5 MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

El documento a formalizarse será a través de un contrato abierto, de conformidad a los artículos 45, 46, 47 fracción II de la LAASSP, así como 84 y 85 de su Reglamento, el participante que resulte adjudicado se deberá comprometer a otorgar el o los servicios que le sean requeridos, que se hará



mediante una descripción completa de los servicios con sus correspondientes precios unitarios, que se materializará a través de la orden de servicio por cada vehículo, la cual deberá ser suscrita y/o emitida por la jefatura del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales y la Oficina de Control de Maquinaria, dicha orden deberá ser entregada en el taller junto con el vehículo para el servicio que corresponda.

II.6 FORMA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación se llevará a cabo en la totalidad o por partida del concurso, otorgándose al proveedor o proveedores que cumplan con las especificaciones requeridas y garanticen a la Convocante las condiciones legales, técnicas y económicas en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, de conformidad con lo establecido en los artículos 36, 46, 47 de la LAASSP así como 84 y 85 de su Reglamento.

Con fundamento en el artículo 54 del Reglamento de la LAASSP, si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones solventes, se deberá adjudicar el contrato en primer término a las micro empresasa continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa. En caso de subsistir empate entre empresas de la misma estratificación o bien de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen carácter de MIPYMES, la adjudicación del contrato será a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la convocante, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna o recipiente transparente, de la que se extraerá en primer lugar el boleto del licitante ganador; y posteriormente los demás boletos empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones, requiriéndose la presencia de los licitantes previa invitación por escrito, así como de un representante del órgano interno de control, y se levantará un acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma de los licitantes invalide el acto.

Los precios permanecerán fijos durante todo el tiempo que dure el proceso de adjudicación.

II.7 MODELO DE CONTRATO

Se adjunta modelo de Contrato abierto como Anexo N° 9, que forma parte integrante de esta convocatoria.

II.8 ASPECTOS ADMINISTRATIVOS QUE SE CONSIDERAN EN EL CONTRATO

A) PAGOS

Conforme a lo establecido en el artículo 51, primer párrafo de la LAASSP y 89 primer párrafo de su Reglamento, la contraprestación se pagará en pesos mexicanos mediante cheque, transferencia o depósito bancario dentro de los 20 días naturales, contados a partir de la recepción de la factura original, debidamente requisitada y con el sello de recepción de la Oficina de Control de Maquinaria, previa prestación de los servicios en los términos del contrato.

La recepción de factura(s), será en la Oficina de Control de Maquinaria, de **lunes a viernes** en horario de **9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 17:30 horas**, ubicada en Xalapeños Ilustres N° 3, planta alta, Zona centro, en esta ciudad de Xalapa, Veracruz, acompañada de la orden de servicio original que ampare dicha factura, anticipando que no se aceptará condición alguna en cuanto a cargos adicionales por concepto de: pensión de los vehículos durante su estancia en el taller, traslado, infracciones, seguros y otros costos adicionales para la misma.

Para la validación referida en el párrafo anterior, el Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, será responsable de comprobar, supervisar y verificar que la prestación del



servicio materia de la presente adjudicación se llevó conforme a lo pactado en el instrumento jurídico respectivo, siendo el mecanismo, la revisión y validación de las ordenes de servicio que fueron emitidas y autorizadas de acuerdo al tipo de servicio requerido por el vehículo a reparar, el cual deberá coincidir con las especificaciones establecidas en el Anexo Técnico de la presente convocatoria, así mismo una vez realizado lo anterior, de no existir discrepancias plasmará la firma que acreditará la aceptación del servicio en la factura del mes correspondiente.

La convocante aceptará facturas electrónicas, que cumplan con lo indicado en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, las cuales deberán ser remitidas al correo electrónico jegonzalez@cgever.gob.mx, dichas facturas se ajustarán al procedimiento del trámite de pago establecido en la convocatoria de esta invitación.

En caso de que la(s) factura(s) entregada(s) presente(n) errores o deficiencias, la Convocante dentro de los 3 días hábiles siguientes a su recepción, indicará por escrito al proveedor las deficiencias que deberá corregir, por lo que el periodo que transcurra a partir del citado escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones no se computará, de conformidad con los artículos 89 y 90 del Reglamento de la LAASSP.

Así mismo, el pago de los servicios realizados y facturados, quedará condicionado proporcionalmente al monto que deba afectarse por concepto de penas convencionales por atraso o los descuentos procedentes a las facturas, en el entendido de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas, al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

B) DATOS DE FACTURACIÓN

Razón Social: Contraloría General
Domicilio: Carrillo Puerto N° 20, 1er. piso
Zona: Centro
Código Postal: 91000
Ciudad: Xalapa, Veracruz
R.F.C.: CGE-000520-DV5

C) ANTICIPO

No se otorgará anticipo.

D) IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos y derechos locales y federales, que se generen con motivo de la prestación de los servicios objeto de la presente invitación, serán cubiertos por el invitado. La convocante únicamente pagará al invitado que resulte adjudicado el importe del Impuesto al Valor Agregado.

Así mismo, el invitado adjudicado cubrirá las cuotas compensatorias a que, conforme a la ley de la materia, pudiera estar sujeta la importación de refacciones para los servicios objeto del contrato, por lo que no procederán incrementos a los precios pactados, ni cualquier otra modificación al mismo.

E) PLAZO DE ENTREGA DEL VEHÍCULO SUJETO A MANTENIMIENTO

- El servicio de mantenimiento preventivo no deberá exceder de 24 horas, a partir de la entrega de la orden de servicio y del vehículo en el taller del proveedor adjudicado.
- Para el servicio de mantenimiento correctivo los proveedores participantes deberán establecer el plazo mínimo y máximo de entrega de los vehículos en cada partida.

F) GARANTÍA DE LOS SERVICIOS.

El servicio de mantenimiento preventivo y correctivo la garantía debe ser de 10,000 km. o por un período de 12 meses, lo que suceda primero. A su vez deberá garantizar los servicios, así como las refacciones en caso de defecto de fabricación, composición o vicios ocultos, así mismo la convocante podrá rechazar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, realizados a los vehículos de la Convocante, cuando:

- Se compruebe que no son de la calidad solicitada.
- Presenten defectos o vicios ocultos en la prestación del servicio o deficiencias por causas imputables al proveedor.
- Cuando los servicios realizados no cumplen con las características técnicas solicitadas por la convocante.

En estos casos el licitante adjudicado, se obliga a restituir sin condición alguna y sin ningún costo adicional para la convocante, los servicios rechazados por el área solicitante, dentro de los tres días hábiles siguientes a la presentación de la reclamación por escrito por parte de la Oficina de Control de Maquinaria.

De igual forma para evitar daños en la vestidura, el empaque de los asientos, volante, tablero y demás accesorios del vehículo que pudieran deteriorarse, el licitante ganador deberá tomar todas las precauciones necesarias.

La garantía de la obligación será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento serán efectivas las garantías que procedan.

G) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

De conformidad al artículo 48 de la LAASSP, el invitado que resulte adjudicado deberá garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, la calidad de los servicios, refacciones, contra vicios ocultos, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas; el contratado deberá exhibir a favor de la **Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, una póliza de fianza expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el importe del 10% (diez por ciento), del monto total máximo del contrato, sin incluir el concepto del Impuesto al Valor Agregado. Así mismo, la garantía de cumplimiento del contrato, deberá presentarse a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del mismo. **Por lo que será causa de rescisión del contrato, la no entrega de la póliza de garantía en el plazo establecido para tal fin.**

La póliza de fianza deberá prever, como mínimo las siguientes declaraciones:

- a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato;
- b) Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la convocante a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave;
- c) La garantía de operación de todos y cada uno de los bienes, y en el caso de que dicho término de garantía sea prorrogado, su vigencia quedará automáticamente prorrogada por el tiempo que sea necesario.
- d) Se deberá considerar que esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal, o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.
- e) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de

la póliza de fianza requerida. Tratándose de Dependencias, el referido procedimiento de ejecución será el previsto en los artículos 178, 282 y 283 de la citada Ley.

En la fianza se deberá establecer que esta surte efecto a partir de la fecha de la firma del contrato (formato de acuerdo al **Anexo N° 7**).

En caso de modificaciones al contrato, el licitante adjudicado deberá entregar la modificación a la póliza de fianza, presentando endoso a la misma o bien una nueva fianza por el 10%(diez por ciento) del importe de la modificación convenida, dentro de los 5 (cinco) días naturales siguientes al de la firma del convenio que modifique el contrato y pedido principal, de conformidad con lo estipulado en el artículo 91 del Reglamento de la LAASSP.

Así mismo, se acepta entregue la garantía de cumplimiento del contrato a través de medios electrónicos, siempre que las disposiciones jurídicas permitan la constitución de las mismas, de conformidad al artículo 81 fracción VI del Reglamento de la LAASSP.

La Institución Afianzadora se obliga a no cancelar la presente fianza, hasta en tanto no cuente con el finiquito de la Contraloría General y con el consentimiento por escrito de la **Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, independientemente de la vigencia que abarque el contrato que garantiza. Así mismo, la Afianzadora reconoce la personalidad de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para hacer efectiva esta garantía.

H) RESPONSABILIDAD CIVIL

No aplica.

I) RESPONSABILIDAD LABORAL

El invitado adjudicado asume cualquier tipo de responsabilidad que con motivo de la presente convocatoria o de la prestación de los servicios pudiera derivarse como consecuencia de una relación laboral, relevando a la convocante de toda responsabilidad, y no podrá considerarse patrón sustituto u obligado solidario.

J) PENAS CONVENCIONALES

Se aplicarán las penas convencionales conforme a lo siguiente:

Con fundamento en los artículos 53 y 53 Bis de la LAASSP, así como los artículos 95, 96 y 97 de su Reglamento, se aplicarán las penas convencionales correspondientes a cargo del proveedor. Dicha penalización no excederá en conjunto el monto de la fianza de garantía.

Cuando el participante ganador una vez celebrado el contrato se atrase en la prestación de los servicios dentro del plazo establecido o no corresponda a la calidad y especificaciones requeridas, se aplicará una pena convencional consistente en el importe correspondiente al **CINCO AL MILLAR** por cada día de atraso, la cantidad resultante por la aplicación de estas penalidades será deducida del importe total a pagar, dicha sanción se establecerá en el contrato respectivo.

La suma de dichas penas convencionales no deberá de exceder del 10% del importe total del contrato. En tal supuesto, se iniciará el proceso de rescisión del contrato y se hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo.

Así mismo, se aplicarán las sanciones indicadas en el artículo 59 de la LAASSP.

K) MODIFICACIÓN AL CONTRATO

El contrato que se derive de esta invitación, estando vigente, sólo se podrá modificar conforme a los supuestos señalados en los artículos 52 de la LAASSP y 91 de su Reglamento.

Dentro de su presupuesto aprobado y con fondo disponible, la Convocante, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá acordar el incremento del monto del contrato, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 20% de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los servicios sea igual al pactado originalmente.

Cuando se convenga el incremento de los servicios adjudicados, objeto de la presente invitación, el invitado adjudicado deberá entregar dentro del término de diez días naturales posteriores a la firma del convenio, la modificación respectiva de la garantía de cumplimiento del contrato, conforme a lo señalado en el artículo 91 del Reglamento de la LAASSP o la expedición de una nueva garantía mediante fianza que cubra el 10% (diez por ciento) del monto incrementado y que dicho documento contemple los requisitos señalados en el numeral II.8 inciso G) de esta convocatoria.

L) SANCIÓN POR INCUMPLIMIENTO EN LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

El invitado que no se presente a firmar el contrato conforme a lo establecido en el numeral III.4 por causas imputables al mismo, será sancionado en términos del artículo 59 segundo párrafo de la LAASSP.

Asimismo, la convocante sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar el contrato al invitado que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la que inicialmente haya sido adjudicada, no sea superior a un margen del 10% (diez por ciento), conforme a lo señalado en el artículo 46, segundo párrafo de la LAASSP.

M) RESCISIÓN DEL CONTRATO

La convocante en cualquier momento podrá rescindir administrativamente el contrato que se derive de esta invitación, en caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones pactadas en el mismo a cargo del invitado adjudicado, cuando:

a) El invitado no garantice el cumplimiento del contrato mediante la fianza equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total de dicho contrato, en el plazo establecido.

b) El invitado no realice la prestación de los servicios de conformidad con la presente convocatoria, Anexo Técnico y contrato.

c) Cuando el invitado subcontrate o transfiera la totalidad o parte del compromiso objeto del contrato o de los derechos derivados del mismo, excepto los derechos de cobro, para lo cual se requerirá el consentimiento de la convocante.

d) No otorgue las facilidades y datos necesarios para la adecuada administración y verificación del contrato al servidor público que se designe para tal efecto.

e) Por cualquier incumplimiento a lo establecido en el contrato.

f) Suspenda injustificadamente total o parcialmente la realización de los servicios adjudicados, o no otorgue la debida atención conforme a las instrucciones de la Convocante.

g) Por motivos de reiteradas inconsistencias en la prestación de los servicios.

La convocante podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato, aplicando las penas convenidas por el retraso, o bien podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa correspondiente, en

cuyo caso procederá ante las autoridades competentes a hacer efectiva de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, la garantía de cumplimiento.

Para efectos de lo anterior, el procedimiento de rescisión se llevará a cabo de conformidad con lo establecido en el artículo 54 y 54 Bis de la LAASSP.

Así mismo, se inhabilitará a los licitantes que hagan manifestación de hechos falsos, que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien en la presentación o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad, las responsabilidades antes referidas serán independientes de las de orden civil o penal o de cualquier otra índole que puedan derivar de la comisión de los mismos hechos, de conformidad a los artículos 60 y 63 de la LAASSP y a los demás que resulten aplicables.

No se impondrán sanciones cuando se haya incurrido en la infracción por causa de fuerza mayor o caso fortuito, o cuando se observe en forma espontánea el precepto que se hubiese dejado de cumplir de conformidad al artículo 64 de la LAASSP.

N) PRÓRROGAS

Las prórrogas serán otorgadas por el titular de la Unidad Administrativa de la convocante, cuando existan casos fortuitos o de fuerza mayor y se ajustarán a lo que establece el artículo 91 segundo párrafo del Reglamento de la LAASSP, para lo cual deberá formalizarse el convenio modificatorio correspondiente, por lo que la petición que formule el invitado, deberá constar por escrito, si la solicita con anterioridad a la fecha en que conforme al contrato, se haga exigible el cumplimiento de la obligación y acrediten plenamente las causas.

En caso de que el invitado no obtenga la prórroga de referencia por ser causa imputable a éste el atraso, se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales.

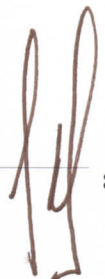
Ñ) RESTRICCIÓN DE TRANSMISIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

De conformidad con lo establecido en el artículo 46, último párrafo de la LAASSP, los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán transferirse en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en donde la convocante otorga su consentimiento para que el proveedor que resulte adjudicado y haya cumplido totalmente y a satisfacción de la misma con los trámites administrativos y la prestación del servicio, para que transfiera sus derechos de cobro en cuyo caso lo manifestará por escrito a la convocante.

O) TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

La Convocante se reserva el derecho de terminar anticipadamente el contrato sin responsabilidad para ella, cuando concurren razones de interés general como podría ser el que no tuviera disponibilidad presupuestal o los recursos presupuestales fueran insuficientes para realizar el objeto del contrato, durante su vigencia; o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, sin responsabilidad alguna para la Convocante y mediante el acta del fallo se sustentarán tales razones o causas justificadas que dieron origen a la misma.

O bien si se determina la nulidad de actos que dieron origen al contrato con motivo de la resolución de una inconformidad, esta podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, conforme a lo dispuesto por el artículo 54 Bis de la LAASSP.



P) APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Se podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento, cuando la prestación del servicio no se efectúe en los lugares y fechas señaladas o cuando los mismos no cumplan con las características y especificaciones establecidas en el contrato respectivo una vez agotado el procedimiento al que alude el artículo 54 de la LAASSP y demás disposiciones aplicables.

III.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN.

III.1 LUGAR PARA CONSULTAR LA CONVOCATORIA

La convocatoria de esta invitación, podrá ser consultada en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, a partir del día **11 de junio de 2015** y previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 17:30 horas, de lunes a viernes en días hábiles y su obtención será gratuita, conforme a lo dispuesto por el artículo 30 de la LAASSP.

Asimismo, este procedimiento se difundirá en CompraNet y en la página de la convocante en las direcciones electrónicas siguientes: <http://www.compranet.gob.mx> y <http://www.cgever.gob.mx>, donde estará a disposición de los licitantes invitados el mismo día que se emita y hasta el día de la emisión del fallo, siendo de carácter informativo, por lo que sólo podrán participar en este procedimiento aquellos licitantes que hayan sido invitados, de conformidad con la fracción I del artículo 43 de la LAASSP, así como al cuarto párrafo del artículo 77 de su Reglamento.

III.2 ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

A los actos del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, podrá asistir cualquier persona física o moral, así como los representantes de las cámaras, colegios o asociaciones profesionales u otras organizaciones no gubernamentales, bajo la condición de registrar anticipadamente su asistencia al acto y fungir únicamente como observadores y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 26 penúltimo párrafo de la LAASSP.

A) JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA

El día **16 de junio de 2015 a las 11:00 horas**, se llevará a cabo la junta de aclaraciones de la convocatoria, en la que se dará respuesta a los cuestionamientos técnicos y administrativos que por escrito formulen los invitados; se levantará acta del evento y una vez firmada, el contenido formará parte integrante de la presente convocatoria.

Para tener derecho a solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, es requisito indispensable presentar previo al acto de junta de aclaraciones a la convocante, **escrito, en el que expresen su interés en participar, por sí o en representación de un tercero, manifestando todos los datos generales del interesado y en su caso, del representante**, de conformidad con lo establecido en el artículo 33 Bis de la LAASSP, así como los artículos 45 y 46 de su Reglamento. Este escrito se presentará en original o escaneado, debidamente firmado y deberá contener como mínimo la información solicitada en el formato **ANEXO N° 2** de esta convocatoria, en caso de ser por escrito y de ser posible, en medio magnético, en formato **Word**. En el supuesto de que la empresa licitante determine comparecer deberá concurrir únicamente un representante por empresa participante.

Para el mejor desarrollo de la junta de aclaraciones, las solicitudes de aclaración que contengan las preguntas, así como el escrito de interés en participar deberán enviarse al Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 17:30 horas, en días hábiles, en el domicilio de la convocante, con número de fax 01(228) 818.45.00 ext. 3799 o remitiéndolas a los correos electrónicos: cfsimpson@cgever.gob.mx,

edithgarcia@cgever.gob.mx, incluyendo en el asunto del correo electrónico a remitir el número del procedimiento, para efectos de su debida identificación.

La convocante **sólo dará respuesta a las preguntas que reciba a más tardar veinticuatro horas previas a la junta de aclaraciones**, las cuales se detallarán en el acta que se levante al efecto, aquellas que se reciban con posterioridad a la fecha límite se consideraran extemporáneas, debiéndose integrar al expediente respectivo; en caso de que algún licitante presente nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente las deberá entregar por escrito y la convocante las recibirá, pero no les dará respuesta, conforme al artículo 46 fracción VI del Reglamento de la LAASSP.

En la inteligencia de que sólo podrán formular preguntas los invitados que hayan cumplido con el requisito previamente señalado.

Cabe señalar que la asistencia de los licitantes a la junta de aclaraciones de la licitación es optativa, pero cualquier aclaración a la convocatoria de la licitación derivada de la junta de aclaraciones, será considerada como parte integrante de ésta, debiendo ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

B) MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA

Con fundamento en el artículo 33 de la LAASSP, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de invitados, la convocante podrá modificar aspectos establecidos en la convocatoria, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, debiendo difundir dichas modificaciones en la página de internet de la Convocante: www.cgever.gob.mx, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen.

Las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución del convocado originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

C) ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Cada participante deberá presentar su proposición técnica y económica en sobre cerrado y firmado dirigido a la convocante en forma impresa y en medio magnético (el no presentar las proposiciones en medio magnético no será causa de desechamiento de las mismas), en original, idioma español y papel membretado, debidamente identificadas con el nombre de la persona física o moral que participa en el procedimiento de invitación, el número de la invitación, con firma autógrafa de la persona que tenga poder legal para tal efecto, en todas las hojas de cada documento solicitado, incluyendo copias. Asimismo, la documentación legal – administrativa, técnica y económica solicitada, deberá ser únicamente la especificada en el numeral IV (formato de recepción de documentos **Anexo N° 1**). Conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la LAASSP y 47 de su Reglamento. Los originales de la documentación legal y administrativa serán devueltos en el acto de apertura de proposiciones.

Señalando a su vez domicilio, teléfono, fax y correo electrónico, donde se le pueda hacer cualquier tipo de notificación.

Será necesario que, en caso de no contar con domicilio dentro la Ciudad de Xalapa, Ver., se indique uno dentro de ésta, para recibir notificaciones y nombrar un apoderado con facultades suficientes para que los represente; lo anterior, en los términos establecidos por el artículo 34 del Código Civil Federal y demás ordenamientos aplicables.

De conformidad a lo establecido en el artículo 56 penúltimo párrafo de la LAASSP, la convocante conservará toda la documentación e información electrónica comprobatoria de los actos, cuando menos por un lapso de tres años, contados a partir de la fecha de su recepción.

D) FECHA, HORA Y LUGAR DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

La presentación y apertura de las proposiciones técnicas y económicas se llevarán a cabo, el **día 19 de junio de 2015, a las 11:00 horas**, con o sin la presencia de los participantes, invitándose a un representante del órgano interno de control de la convocante, de acuerdo al artículo 43 fracción II de la LAASSP, sita en la calle Felipe Carrillo Puerto N° 20, 1er. piso, en esta ciudad de Xalapa, Ver., en el entendido que **toda proposición extemporánea a la fecha y hora de la junta de presentación y apertura no será recibida.**

En el acto de presentación y apertura de proposiciones no se llevará a cabo la evaluación de las mismas, por lo que aún en el caso de que algún licitante omitiere la presentación de documentos en su proposición, o le faltare algún requisito, ésta no será desechada en ese momento.

E) JUNTA PUBLICA EN LA QUE SE DA A CONOCER EL FALLO

Con fundamento en el artículo 37 de la LAASSP, el fallo se dará a conocer mediante junta pública el **día 23 de junio del año en curso a las 11:00 hrs.** en la sala de capacitación de la Convocante, sita en la calle Felipe Carrillo Puerto N° 20, 1er. piso, en esta ciudad de Xalapa, Veracruz, el cual su contenido se difundirá a través de CompraNet y en la página de la convocante, el mismo día en que se emita.

Se levantará el acta conforme a lo previsto en el artículo 37, cuarto párrafo de la LAASSP.

El plazo para la emisión del fallo podrá diferirse, siempre y cuando no exceda de 20 (veinte) días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente, de conformidad con el artículo 35, fracción III de la LAASSP y 48 último párrafo de su Reglamento.

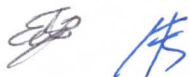
A los licitantes que no hayan asistido a la junta pública, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición en CompraNet y en la página de la convocante, por lo que para ello será necesario que los licitantes proporcionen una dirección de correo electrónico.

Las proposiciones desechadas durante la invitación podrán ser devueltas a los invitados que lo soliciten por escrito, una vez transcurridos 60 días naturales contados a partir de la fecha del fallo, salvo que exista una inconformidad derivada de esta invitación. Una vez transcurridos los 60 días naturales a la conclusión de la inconformidad, la convocante podrá proceder a su devolución o destrucción si no son requeridos por escrito por el interesado.

F) DE LAS ACTAS DEL PROCEDIMIENTO

Las actas correspondientes a la junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo del procedimiento de esta invitación, serán rubricadas y firmadas por los asistentes a dichos eventos, entregándose copia de las mismas. La falta de firma de algún invitado no resta validez o efectos a las mismas.

Al finalizar cada acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente para efectos de su notificación a disposición de los invitados que no hayan asistido, en los estrados de la convocante ubicado en Felipe Carrillo Puerto N° 20, piso 1, Zona Centro de la ciudad de Xalapa, Veracruz, por un término no menor de cinco días naturales, de lo cual quedará constancia en el expediente de la licitación, de la fecha, hora y lugar en que se hayan fijado las actas o el aviso de referencia; siendo de la exclusiva



responsabilidad de los invitados acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de las mismas, así mismo se podrá consultar en CompraNet y en la página de la convocante en las direcciones electrónicas siguientes; <http://www.compranet.gob.mx> y <http://www.cgever.gob.mx>, donde estará a disposición de los licitantes el mismo día que se emita. Este procedimiento sustituye a la notificación personal de conformidad con lo establecido en el artículo 37 Bis de la LAASSP.

III.3 RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES ENVIADAS A TRAVÉS DE SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA

Si desea realizar el procedimiento de envío de proposiciones por **servicio postal o mensajería certificada**, deberá enviar sus proposiciones al Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicado en la calle de Felipe Carrillo Puerto N° 20, piso 1, Zona Centro, C.P. 91000 de esta ciudad de Xalapa, Veracruz y contar con el acuse de recibo de la empresa contratada para dicho envío, a más tardar una hora antes del acto de presentación y apertura de proposiciones, por lo que, será responsabilidad de las empresas interesadas en participar implementar las medidas que consideren adecuadas, de conformidad a la fracción III, inciso c) del artículo 39 del Reglamento de la LAASSP.

III.4 LUGAR Y FIRMA DEL CONTRATO

El **día 26 de junio** del presente año de conformidad con los artículos 37 y 46 de la LAASSP y 84 de su Reglamento, el licitante que resulte ganador o su representante legal, deberá comparecer ante el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicado en Felipe Carrillo Puerto N°20, 1er. piso, Zona Centro, de esta ciudad capital, en horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 17:30 horas, para suscribir el contrato correspondiente, de no comparecer en el plazo indicado se cancelará la adjudicación otorgándose a la siguiente mejor postura en caso de que resulte conveniente a interés de la convocante y la diferencia de costo no supere el 10% de la oferta originalmente pactada.

El licitante sólo se puede negar a realizar el servicio, cuando la convocante, haga de su conocimiento que no firmará el contrato o haya transcurrido el plazo establecido, situación que le da derecho a recibir los gastos no recuperables en que hubiere incurrido, de conformidad con el tercer párrafo del artículo 46 de la LAASSP.

Se anexa modelo de contrato para que en caso de resultar adjudicado tenga conocimiento del contenido del mismo (**Anexo N° 9**).

III.5 SOSTENIMIENTO DE LAS PROPOSICIONES

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar señalados en el numeral III.2, inciso D), de esta convocatoria, no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por el invitado, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de invitación hasta su conclusión.

III.6 PROPOSICIONES CONJUNTAS

No se aceptaran propuestas conjuntas, ya que se tiene conocimiento de personas físicas y/o morales que cumplen con los requisitos por si mismos para participar en este procedimiento de invitación.

III.7 PROPOSICIÓN ÚNICA

El invitado sólo podrá presentar una proposición, individual.



III.8 DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN

La documentación distinta a la propuesta técnica y económica podrá entregarse, a elección del invitado, dentro o fuera del sobre cerrado que contenga su proposición, con fundamento en el artículo 39, fracción III, inciso g) del Reglamento de la LAASSP.

III.9 ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL INVITADO

La forma en que los invitados deberán acreditar su existencia legal y personalidad jurídica para efecto de la suscripción de las proposiciones, será mediante escrito que reúna los requisitos que se soliciten en el **Anexo N° 3**, de conformidad con el artículo 29 fracción VII de la LAASSP acompañando fotocopia de una identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cartilla o cédula profesional) de su representante legal.

En caso de que se nombre a un representante para efecto de presentar las propuestas técnicas y económicas, bastará con la exhibición de un escrito libre bajo protesta de decir verdad, pudiendo utilizar el **Anexo N° 4**, de esta convocatoria anexando copia de una identificación vigente de quien entregue las proposiciones para cotejo contra el original.

III.10 RÚBRICA DE PROPOSICIONES EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Los invitados que asistan al acto, elegirán a uno de ellos, para que en forma conjunta con el servidor público que la convocante designe, rubricarán las propuestas técnicas y económicas incluidas en la proposición de cada invitado, en términos de los artículos 35 fracción II de la LAASSP, así como 39 fracción III, inciso j) y fracción VIII inciso f) de su Reglamento.

Las partes que obligatoriamente deberán ser rubricadas, en lo aplicable, son las siguientes:

- 1.- Documentación legal y administrativa en su totalidad.
- 2.- Propuesta técnica.
- 3.- Propuesta económica en su totalidad.
- 4.- Documentación complementaria que por decisión del Titular de la Unidad Administrativa o en su caso del Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, deba ser rubricada para darle mayor soporte y transparencia.

Los faltantes u omisiones se harán constar en el formato de recepción de documentos **Anexo N° 1**, que integran la proposición que al efecto se recabe para cada licitante. Con posterioridad, la convocante llevará a cabo la evaluación integral de las proposiciones, haciendo la valoración que corresponda a cada requisito solicitado, así como en su caso, a la omisión de los mismos y el resultado de dicha revisión o análisis se dará a conocer en el fallo correspondiente.

III.11 INDICACIONES RELATIVAS AL FALLO Y A LA FIRMA DEL CONTRATO

A) FALLO

Con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato del procedimiento de contratación y obligará a la convocante y al proveedor que haya adjudicado, a firmar el contrato en la fecha, hora y lugar previstos en el fallo, esto de conformidad al artículo 46 de la LAASSP.

En caso de error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza que no afecte la evaluación realizada por la convocante, procederá la corrección del fallo, en la forma y términos dispuestos por el penúltimo párrafo del artículo 37 de la LAASSP.

B) DOCUMENTACIÓN PARA LA FIRMA DEL CONTRATO

El invitado adjudicado deberá presentar invariablemente en original para cotejo y copia simple para archivo los documentos que se relacionan a continuación, el día de la firma del contrato, en un horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 17:30 horas, ante el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Convocante, ubicado en Felipe Carrillo Puerto N°20, 1er. piso, Zona Centro, de esta ciudad capital, la documentación siguiente:

- a) Cédula de Identificación Fiscal (Registro Federal de Contribuyentes),
- b) Copia del comprobante del domicilio fiscal registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público,
- c) Escritura constitutiva y en su caso, modificaciones, otorgadas ante Notario o Fedatario Público, inscritas en el Registro Público de Comercio. En el caso de personas físicas, acta de nacimiento y Clave Única del Registro de Población (CURP),
- d) Poder otorgado ante Notario o Fedatario Público en el que se faculte al representante legal para suscribir contratos y/o actos de Administración,
- e) Identificación oficial vigente de la persona facultada para suscribir el contrato,
- f) Alta al padrón de proveedores o prestación de servicios otorgado por la SEFIPLAN, debidamente actualizado,
- g) Copia del estado de cuenta a nombre del invitado adjudicado, en el que se observe el número de cuenta y clave bancaria estandarizada (CLABE),
- h) Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el invitado que resulte adjudicado para la prestación de servicios, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA, deberá presentar documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la **opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales** en sentido positivo, conforme a la Regla 2.1.27. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2015, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2014, preferentemente dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha en que tenga conocimiento del fallo o adjudicación correspondiente.

Por lo que el licitante deberá manifestar bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales conforme a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, así mismo manifestar que no se tienen créditos fiscales firmes a su cargo por Impuestos Federales, emitidos por el Servicio de Administración Tributaria a través de las Administraciones Locales de Servicios al Contribuyente o en su caso por la Autoridad Hacendaria Estatal. En el **Anexo N° 8** se incluye el modelo del escrito sobre la presentación de declaraciones.

III.12 SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

En términos del artículo 70 de la LAASSP, a solicitud del invitado inconforme, y cuando se advierta que existan o pudieran existir actos contrarios a las disposiciones de la LAASSP, o las que de ella deriven y además no se siga perjuicio al interés social ni se contravengan disposiciones de orden público, el Órgano Interno de Control de la convocante, podrá decretar la suspensión de los actos del procedimiento de contratación y los que de este deriven.

III.13 CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN.

Se podrá cancelar la presente invitación, de conformidad con lo establecido en el artículo 38, párrafo cuarto, de la LAASSP, cuando:

- A. Existan circunstancias justificadas, que extingan la necesidad para contratar los servicios y que de continuarse con el procedimiento, se pudieran ocasionar daños o perjuicios a la convocante.



14

B. Por caso fortuito o fuerza mayor.

III.14 DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN

La invitación se declarará desierta de conformidad con lo establecido en los artículos 38, primer párrafo, 43 de la LAASSP y 58 de su Reglamento cuando:

- A) La totalidad de las proposiciones presentadas no reúnen los requisitos solicitados en la convocatoria de la invitación.
- B) Los precios de todos los servicios ofertados no resulten aceptables.
- C) En caso de que no se presenten un mínimo de tres proposiciones, susceptibles de ser evaluadas técnicamente, se podrá optar por declarar desierta la invitación, o bien, continuar con el procedimiento y evaluar las proposiciones presentadas. En caso de que sólo se haya presentado una propuesta, la convocante podrá adjudicarle el contrato si considera que reúne las condiciones requeridas, o bien proceder a la adjudicación directa conforme al último párrafo del artículo 43 de la LAASSP.

Lo anterior se hará de conocimiento a los licitantes y no será procedente contra ella recurso alguno.

III.15 DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS

La Convocante procederá a **desechar las propuestas técnicas y económicas**, de conformidad con los numerales 29 fracción XV de la LAASSP, así como el artículo 39 fracción IV de su Reglamento, descalificando a los participantes que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- A) Por incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria de la licitación, específicamente en el numeral IV.2 incisos A), D), E), H), así como el numeral IV.3 inciso A) y B).
- B) Si no cumple con las especificaciones técnicas requeridas en el anexo técnico de esta convocatoria.
- C) Cuando la autoridad facultada compruebe que el licitante se encuentra en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 de la LAASSP.
- D) Cuando se presente más de una proposición, propuesta técnica o económica para la misma partida, por un mismo licitante.
- E) Cuando habiéndose presentado un error de cálculo en la propuesta económica, el licitante no acepte la rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios.
- F) Cuando no se cumpla alguno de los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria y por tanto no se garantice el cumplimiento de sus obligaciones, de conformidad a lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 36 Bis de la LAASSP, siempre y cuando afecten la solvencia de su proposición.
- G) Aún y cuando resultara solvente técnicamente, el precio de la propuesta se determina como no aceptable, en los términos del artículo 2, fracción XI de la LAASSP.
- H) Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- I) Así como por cualquier otra violación a las disposiciones de esta convocatoria o las establecidas en la LAASSP.

Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto por los dos últimos párrafos del artículo 36 de la LAASSP y

artículo 50 de su Reglamento, el cual señala que no será motivo de desechamiento, aquella propuesta que no respete el orden señalado de los documentos solicitados, no utilice separadores o bien no estén foliados y los que no presenten debidamente requisitado el **Anexo N°1** de la presente convocatoria.

Para estos casos, en el documento de fallo se indicarán las proposiciones que se desecharon, describiendo las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumplan.

IV.- REQUISITOS QUE LOS INVITADOS DEBEN DE CUMPLIR

Las proposiciones se entregarán en un solo sobre debidamente cerrado, debiendo cumplir con los siguientes requisitos y presentar los documentos que se indican, identificándolos con el número que se señala en cada uno de ellos, sin tachaduras ni enmendaduras, además cada uno de los documentos de la proposición y aquellos distintos a ésta deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren, así como la firma o rúbrica en cada una de las hojas incluyendo las copias. Se deberán numerar de manera individual las proposiciones técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante, en el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la convocante tampoco podrá desechar la proposición.

IV.1 MANIFESTACIONES DE INTERÉS

A) PARA SOLICITAR ACLARACIONES

De conformidad con el párrafo tercero del artículo 33 Bis de la LAASSP, para solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, los invitados deberán presentar el escrito señalado en el numeral III.2 inciso A) segundo párrafo de la presente convocatoria.

B) PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Con fundamento en el artículo 29 fracción VI de la LAASSP, para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que los invitados presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

No será motivo de desechamiento la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que solamente entregue la proposición, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador, de conformidad al artículo 48 fracción VII del Reglamento de la LAASSP.

IV.2 DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA.

Documentación legal y administrativa que debe exhibirse en el acto de presentación y apertura de proposiciones, con firma autógrafa, en papel membretado (preferentemente en orden progresivo y foliados).

A).-Escrito bajo protesta de decir verdad, relativo a la acreditación legal de la persona moral o física participante, conforme al artículo 35 y 48 fracción V del Reglamento de la LAASSP, manifestando bajo protesta de decir verdad que los documentos entregados cumplen con los requisitos necesarios

para acreditar la existencia de la persona moral y del tipo o alcances jurídicos de las facultades otorgadas a sus representantes legales.

A su elección podrá optar por utilizar el formato que se indica en el **ANEXO N° 3. (En caso de que no utilice dicho anexo, el escrito que presente deberá contener toda la información indicada en el mismo. La no entrega de este documento o la entrega del mismo con información incompleta afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento de la proposición).**

B).- Copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes. **(La no entrega de este requisito no será motivo de desechamiento de las proposiciones).**

C).- Identificación oficial vigente de la persona física invitada o del representante legal de la persona física o moral invitada, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser únicamente pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional, credencial para votar o cédula profesional, la cual será exhibida en original para cotejo y copia simple para el expediente de la invitación. **(La no entrega de este requisito no será motivo de desechamiento de las proposiciones).**

Así mismo, deberá presentar copia de comprobante de domicilio dentro de las cuales pueden ser: recibo de pago de agua, luz, teléfono o predial, cuya información será verificada por la Convocante y en caso de que resulte falsa será causal de descalificación.

D).- Escrito de declaración de integridad, a través del cual el licitante o su representante legal manifiesta bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Dependencia o Entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como de **no encontrarse en los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 de la LAASSP**, además de conocer las disposiciones del ordenamiento antes referido. A su elección podrá optar por utilizar el formato que se indica en el **Anexo N° 5. (El escrito que presente deberá contener toda la información indicada en el mismo. La no entrega de este documento o la entrega del mismo con información incompleta afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento de la proposición).**

La falsedad en la manifestación a que se refiere este punto será sancionada en los términos de la LAASSP.

E).- Escrito del invitado en el que manifieste que ha leído la presente convocatoria y está conforme con los criterios de adjudicación, con todos y cada uno de los puntos que en éstas se señalan, así como los derivados de la junta de aclaraciones. La presentación de este escrito no lo exime de la entrega de cualquier otro documento que le sea solicitado por la convocante. **(La no entrega de este documento o la entrega del mismo con información incompleta afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento de la proposición).**

F).- Escrito de manifestación de su carácter de MIPYMES (micro, pequeñas y medianas empresas), que indique la estratificación, de conformidad con el **Anexo N° 6. (La no entrega de este requisito no será motivo de desechamiento de las proposiciones**, sin embargo, el **licitante** que resulte adjudicado estará obligado a presentarlo junto con la documentación requerida para la formalización de los **contratos** respectivos).

G).- Carta de aceptación, mediante la cual el licitante manifieste su conformidad para que el personal de la Convocante realice las visitas de inspección a sus instalaciones y las demás que considere necesarias en cualquier tiempo. Por lo que el domicilio que se mencione en los documentos antes citados, será considerado por la convocante como el indicado para recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios derivados de este procedimiento.



17

Será necesario que, en caso de no contar con domicilio dentro la Ciudad de Xalapa, Ver., se indique uno dentro de ésta, para recibir notificaciones y nombrar un apoderado con facultades suficientes para que los represente; lo anterior, en los términos establecidos por el artículo 34 del Código Civil Federal y demás ordenamientos aplicables.

H).-Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad de encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, Anexo N° 8. (El escrito que presenten deberá contener toda la información indicada en el mismo. La no entrega de este documento o la entrega del mismo con información incompleta afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento de la proposición).

IV.3 PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA

Deberá presentarse dirigida a la convocante en forma impresa y en medio magnético dentro de un sobre cerrado y firmado (el no presentar su proposición en medio magnético, no será causa de desechamiento de la misma), en original, en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras, con firma autógrafa de la persona que tenga poder legal para tal efecto, en todas las hojas del documento solicitado, incluyendo las copias, de preferencia en papel membretado y deberá contener la información que se indica a continuación:

A) DOCUMENTOS DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA

- a) Declaración escrita bajo protesta de decir verdad, en la que los participantes manifiesten que son de nacionalidad mexicana, de conformidad al artículo 28 fracción I de la LAASSP y primer párrafo del artículo 35 de su Reglamento, así mismo que las refacciones a utilizar para llevar a cabo los servicios de mantenimiento, contendrán el 65% de grado de contenido nacional, en términos del Transitorio Décimo Primero de la LAASSP y las Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional, emitidos por la Secretaría de Economía.
- b) Carta manifestando contar con el espacio suficiente para proporcionar mantenimiento por lo menos a dos vehículos al mismo tiempo del tamaño pick up o similar; indicando datos de la superficie del terreno y de la superficie cubierta, debiendo anexar al menos 4 fotografías recientes del inmueble; además de manifestar no efectuar los servicios en la vía pública.
- c) Carta bajo protesta de decir verdad de que todas las refacciones, partes o accesorios a utilizar serán totalmente nuevas, originales y de las marcas correspondientes a los vehículos en que se emplearán, cumpliendo con las especificaciones del fabricante y que en ningún caso se utilizarán refacciones reconstruidas, remanufacturadas, similares, usadas o recicladas, manifestando a su vez, que cuenta con cartas de respaldo de los principales distribuidores de refacciones originales, así como de cumplir con las normas oficiales mexicanas, como lo son las: NOM-068-SCFI-2000 y/o NOM-174-SCFI-2007, prácticas comerciales – requisitos de información para la prestación de servicios en general.
- d) Carta en la que el participante manifieste que para el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo la garantía debe ser de 10,000 km. o por un período de 12 meses, lo que suceda primero. Así mismo se comprometen a que en caso de no aceptar los servicios señalados en el Anexo Técnico por no estar acordes a las especificaciones pactadas, el licitante hará la adecuación de los servicios que presenten fallas, de acuerdo a las especificaciones originalmente convenidas, a la brevedad posible, bastando para ello el reporte que realice la Oficina de Control de Maquinaria.

- e) Currículum del licitante el cual deberá contener la relación de sus principales clientes a los que haya proporcionado el servicio, señalando razón social, domicilio, teléfono y persona con quien solicitar referencias.

El incumplimiento de alguno de los requisitos en la propuesta técnica, afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento de la misma.

B) DOCUMENTOS DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA:

- a) Una sola opción de cotización por partida en moneda nacional, idioma español y papel membretado del licitante sin tachaduras o enmendaduras, la cual deberá presentarse en el formato que se muestra en el Anexo Técnico, integrando el precio unitario de todos y cada uno de los conceptos señalados en cada tipo de vehículo, sub-totalizando cada columna, con número cerrado (sin centavos), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado e indicando en su caso los descuentos que estén en posibilidad de ofrecer y un total.

El formato que entreguen para la presentación de la proposición económica deberá contener toda la información indicada en el mismo.

- b) Deberá cotizar en su totalidad los conceptos contenidos en cada una de las partidas, haciendo la aclaración que si uno de los conceptos de la partida no es cotizado, quedará descalificada, salvo que bajo circunstancias debidamente justificadas "NO APLIQUE" en los conceptos solicitados en el Anexo Técnico.
- c) **Cuando no se señalen las condiciones de venta, se tendrán como aceptadas las estipuladas en la presente convocatoria.**
- d) Los documentos que integren la proposición económica deberán ser firmados por quien tenga facultades legales para asumir las obligaciones que de este procedimiento se generen, **debiendo manifestar mediante carta compromiso el sostenimiento de precios de su proposición por un término mínimo de 30 días naturales contados a partir de la junta de presentación y apertura de proposiciones, así mismo manifestar en caso de resultar adjudicado sostener sus precios firmes a partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre del año 2015, aún en casos de errores aritméticos o de otra naturaleza.**

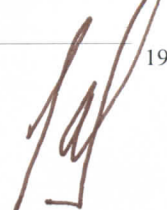
- e) En caso de discrepancia entre precio unitario y global se tomará como válido el unitario.

El incumplimiento de alguno de los requisitos en la propuesta económica, afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento de la misma.

- f) Con la finalidad de agilizar el análisis y evaluación de la propuesta económica, es recomendable que los participantes presenten adicionalmente a su propuesta por escrito, **en dispositivo magnético (CD o memoria USB), la captura de los precios unitarios en el programa EXCEL de Windows 95**, conforme a las partidas estipuladas en el anexo técnico, debiendo coincidir exactamente con la presentada en forma escrita, la falta de observancia de esta petición, no constituirá motivo de descalificación de algún participante.

V.- EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES

Para la evaluación de las proposiciones presentadas, la convocante verificará que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados, por lo que se utilizará el **criterio de evaluación de costo beneficio**, mediante el cual sólo se adjudicará a quien cumpla los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos por la convocante, cuya oferta resulte solvente y garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas y, en su caso la proposición que hubiera ofertado el precio más bajo,



19

siempre y cuando éste resulte conveniente, de conformidad a lo previsto en el artículo 36 y 36 Bis de la LAASSP y artículo 53 de su Reglamento.

Asimismo, cuando se presente un error de cálculo aritmético, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, en caso de discrepancia entre las cantidades descritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados estos podrán corregirse, de conformidad al artículo 55 del Reglamento de la LAASSP.

Las correcciones se harán constar en el acta del fallo a que se refiere el penúltimo párrafo del artículo 37 de la LAASSP, si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, ésta se desechará, o sólo las partidas que sean afectadas por el error.

No se aceptarán cotizaciones parciales del Anexo Técnico de esta convocatoria de invitación.

La convocante podrá verificar, que los documentos recepcionados cumplan con los requisitos solicitados, sin que resulte necesario verificar la veracidad o autenticidad de lo indicado en ellos, para continuar con el procedimiento de contratación, sin perjuicio del derecho de la convocante para realizar dicha verificación en cualquier momento.

Las condiciones contenidas en esta convocatoria de invitación, así como las proposiciones presentadas por los invitados no podrán ser negociadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 párrafo séptimo, de la LAASSP. No se utilizará ningún mecanismo de ofertas subsecuentes de descuentos.

VI.- COMISIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN

Este procedimiento estará a cargo de una comisión integrada por servidores públicos de la Unidad Administrativa; Dirección Jurídica; Dirección General de Fiscalización Interna en su calidad de Órgano Interno de Control; Subdirección de Fiscalización a Dependencias; Dirección General de la Función Pública; Dirección General de Integridad y Ética del Servidor Público, Dirección de Contraloría Social y Participación Ciudadana; Departamento de Recursos Financieros; Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, Oficina de Adquisiciones y Oficina de Control de Maquinaria, todos servidores públicos de la Convocante.

Esta comisión tendrá amplias facultades para aplicar la presente convocatoria y las leyes que sean relativas a este procedimiento y estará presidido por el Jefe de la Unidad Administrativa o el Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales.

VII.- INCONFORMIDADES

VII.1 PRESENTACIÓN DE INCONFORMIDADES

El proveedor adjudicado podrá impugnar los actos del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas o resoluciones definitivas dictadas dentro del procedimiento de contratación, conforme a lo dispuesto en el artículo 65 de la LAASSP, podrán inconformarse de la siguiente manera:

A) Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito directamente en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública ubicada en el edificio identificado con el número 1735, de la Av. de los Insurgentes Sur, Colonia Guadalupe Inn, en México, D.F., o a través de CompraNet, por los actos que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la LAASSP, dentro de los seis días hábiles siguientes a aquel en que éste ocurra.



B) Al escrito de inconformidad podrá acompañarse en su caso, la manifestación aludida en el párrafo precedente, la cuál será valorada por la Secretaría de la Función Pública durante el período de investigación.

C) Transcurrido el plazo establecido en este artículo, precluye para los interesados el derecho a inconformarse.

La manifestación de hechos falsos se sancionará conforme a lo dispuesto en los artículos 59 y 60, fracción IV, de la LAASSP y en las demás disposiciones aplicables.

VII.2 CONTROVERSIAS

Las controversias que se susciten en el proceso de invitación, se sujetarán a lo previsto en el Título Sexto de la LAASSP y se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones que establece la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables y vigentes en la materia.

VIII FORMATOS Y ANEXOS

ANEXO TÉCNICO	
ANEXO N° 1	Documentación legal – administrativa y requisitos que debe contener la propuesta técnica
ANEXO N° 2	Escrito de manifestación de interés en participar en la licitación
ANEXO N° 3	Manifestación de facultades legales (persona física o moral), formato para la acreditación de la personalidad de los licitantes
ANEXO N° 4	Carta poder simple para participación de actos
ANEXO N° 5	Escrito de declaración de integridad y manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP
ANEXO N° 6	Formato de escrito de manifestación de su carácter MIPYMES (micro, pequeñas y medianas empresas), que indique la estratificación
ANEXO N° 7	Formato de texto para la fianza que se otorgue para garantizar el cumplimiento del contrato
ANEXO N° 8	Manifestación de encontrarse al corriente en sus obligaciones fiscales (modelo de escrito en el que manifiesten los licitantes que no adeudan impuestos)
ANEXO N° 9	Modelo de Contrato

ATENTAMENTE
Xalapa, Ver., a 11 de junio del año 2015


L.A.E. JORGE ALFREDO ARTIGAS JIMÉNEZ
JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA.

ANEXO N° 1

Relación de documentos que deben presentar los participantes en el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas No. I3-GEV/30/001/2015, para la “Contratación de Servicios de Mantenimiento y Conservación de Vehículos Terrestres”, de acuerdo con las especificaciones señaladas en el Anexo Técnico.

DOCUMENTACIÓN DEL NUMERAL IV.2, IV.3 INCISO A) DE LA CONVOCATORIA	ORIGINAL	COPIA
IV.2 DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA		
A).-Escrito bajo protesta de decir verdad, relativo a la acreditación legal de la persona moral o física participante, conforme al artículo 35 y 48 fracción V del Reglamento de la LAASSP, indicado en el Anexo N° 3. (En caso de que no utilicen dicho anexo, el escrito que presenten deberá contener toda la información indicada en el mismo. La no entrega de este documento o la entrega del mismo con información incompleta afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento de la proposición).		
B).- Copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes. (La no entrega de este requisito no será motivo de desechamiento de las proposiciones).		
C).- Identificación oficial vigente de la persona física invitada o del representante legal de la persona física o moral invitada, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser únicamente pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional, credencial para votar o cédula profesional, la cual será exhibida en original para cotejo y copia simple para el expediente de la invitación. (La no entrega de este requisito no será motivo de desechamiento de las proposiciones).		
D).-Escrito de declaración de integridad, a través del cual el licitante o su representante legal manifiesta bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Dependencia o Entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como de no encontrarse en los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 de la LAASSP, además de conocer las disposiciones del ordenamiento antes referido. A su elección podrá optar por utilizar el formato que se indica en el ANEXO N° 5. (La no entrega de este documento o la entrega del mismo con información incompleta afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento de la proposición).		
E).- Escrito del invitado en el que manifieste que ha leído la presente convocatoria y está conforme con los criterios de adjudicación, con todos y cada uno de los puntos que en éstas se señalan, así como los derivados de la junta de aclaraciones. La presentación de este escrito no lo exime de la entrega de cualquier otro documento que le sea solicitado por la convocante. (La no entrega de este documento o la entrega del mismo con información incompleta afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento de la proposición).		
F).-Escrito de manifestación de su carácter de MIPYMES (micro, pequeñas y medianas empresas), que indique la estratificación, de conformidad con el Anexo N° 6. (La no entrega de este requisito no será motivo de desechamiento de las proposiciones, sin embargo, el licitante que resulte adjudicado estará obligado a presentarlo junto con la documentación requerida para la formalización de los contratos respectivos).		

DOCUMENTACIÓN DEL NUMERAL IV.2, IV.3 INCISO A) DE LA CONVOCATORIA	ORIGINAL	COPIA
G).-Carta de aceptación, mediante la cual el licitante manifieste su conformidad para que el personal de la Convocante realice las visitas de inspección a sus instalaciones y las demás que considere necesarias en cualquier tiempo. Por lo que el domicilio que se mencione en los documentos antes citados, será considerado por la convocante como el indicado para recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios derivados de este procedimiento. Será necesario que, en caso de no contar con domicilio dentro la Ciudad de Xalapa, Ver., se indique uno dentro de ésta, para recibir notificaciones y nombrar un apoderado con facultades suficientes para que los represente; lo anterior, en los términos establecidos por el artículo 34 del Código Civil Federal y demás ordenamientos aplicables.		
H).-Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad de encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, Anexo N° 8. (El escrito que presenten deberá contener toda la información indicada en el mismo. La no entrega de este documento o la entrega del mismo con información incompleta afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento de la proposición).		
IV.3 INCISO A) DOCUMENTOS DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA a) Declaración escrita bajo protesta de decir verdad, en la que los participantes manifiesten que son de nacionalidad mexicana, de conformidad al artículo 28 fracción I de la LAASSP y primer párrafo del artículo 35 de su Reglamento, así mismo que las refacciones a utilizar para llevar a cabo los servicios de mantenimiento, contendrán el 65% de grado de contenido nacional, en términos del Transitorio Décimo Primero de la LAASSP y las Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional, emitidos por la Secretaría de Economía. b) Carta manifestando contar con el espacio suficiente para proporcionar mantenimiento por lo menos a dos vehículos al mismo tiempo del tamaño pick up o similar; indicando datos de la superficie del terreno y de la superficie cubierta, debiendo anexar al menos 4 fotografías recientes del inmueble; además de manifestar no efectuar los servicios en la vía pública. c) Carta bajo protesta de decir verdad de que todas las refacciones, partes o accesorios a utilizar serán totalmente nuevos, originales y de las marcas correspondientes a los vehículos en que se emplearán, cumpliendo con las especificaciones del fabricante y que en ningún caso se utilizarán refacciones reconstruidas, remanufacturadas, similares, usadas o recicladas, manifestando a su vez, que cuenta con cartas de respaldo de los principales distribuidores de refacciones originales, así como de cumplir con las normas oficiales mexicanas, como lo son las: NOM-068-SCFI-2000 y/o NOM-174-SCFI-2007, prácticas comerciales – requisitos de información para la prestación de servicios en general.		

DOCUMENTACIÓN DEL NUMERAL IV.2, IV.3 INCISO A) DE LA CONVOCATORIA	ORIGINAL	COPIA
d) Carta en la que el participante manifieste que para el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo la garantía debe ser de 10,000 km. o por un período de 12 meses, lo que suceda primero. Así mismo se compromete a que en caso de no aceptar los servicios señalados en el Anexo Técnico por no estar acordes a las especificaciones pactadas, el licitante hará la adecuación de los servicios que presenten fallas, de acuerdo a las especificaciones originalmente convenidas, a la brevedad posible, bastando para ello el reporte que realice la Oficina de Control de Maquinaria.		
e) Currículum del licitante el cual deberá contener la relación de sus principales clientes a los que haya proporcionado el servicio, señalando razón social, domicilio, teléfono y persona con quien solicitar referencias. El incumplimiento de alguno de los requisitos en la propuesta técnica, afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento de la misma		

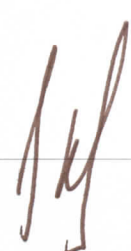
ATENTAMENTE

LUGAR _____, A ____ DE _____ DE 2015.
(Domicilio fiscal, fecha)

(Nombre, cargo y firma del Licitante o Representante Legal)

R.F.C. _____
(R.F.C. de la empresa)

El servidor público que suscribe, manifiesta haber recibido la documentación original referida para su cotejo, la cual fue devuelta en este mismo acto al concursante, quedándose en poder de la copia respectiva, asimismo, manifiesta haber recibido los documentos originales contenidos en los demás puntos.




ANEXO N° 2

ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN

L.A.E. JORGE ALFREDO ARTIGAS JIMÉNEZ
JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA
DE LA CONTRALORÍA GENERAL
P R E S E N T E

(Lugar), a ____ de ____ de 2015

Manifiesto mi interés en participar en (representación de: Nombre de la empresa en) el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas N° I3-GEV/30/002/2015, relativa a la contratación de servicios de mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, conforme a lo establecido en la Convocatoria correspondiente.

CONVOCANTE		LICITANTE		REPRESENTANTE LEGAL	
NOMBRE	Contraloría General	NOMBRE		NOMBRE	
LICITACIÓN	I3-GEV/30/002/2015	R.F.C.		R.F.C.	
DOMICILIO	Felipe Carrillo Puerto No. 20, piso 1, Zona Centro, C.P. 91000, Xalapa, Veracruz	DOMICILIO		DOMICILIO	
INFORMES	Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales	TELEFONO		TELEFONO	
TELEFONO	(228) 818.45.00 Ext. 3752, 3722	FAX		FAX	
FAX	(228) 818.45.00 ext. 3799	CORREO ELECTRÓNICO		CORREO ELECTRÓNICO	

A T E N T A M E N T E

(Nombre y Firma del Representante Legal)

Nota: Este escrito deberá ser elaborado preferentemente en papel membretado del licitante, firmado y sellado.

A N E X O N°3
(FORMATO)

L.A.E. JORGE ALFREDO ARTIGAS JIMÉNEZ
JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA
DE LA CONTRALORÍA GENERAL
P R E S E N T E

_____(NOMBRE)_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente invitación, a nombre y representación de: _____(persona física o moral)_____, las cuales no me han sido revocadas o limitadas de forma alguna a esta fecha.

Nº. DE PROCEDIMIENTO:

Registro Federal de Contribuyentes:

CURP (persona física):

Domicilio: Los datos aquí registrados corresponderán al del domicilio fiscal del proveedor o prestador de servicios

Calle y número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo electrónico:

Estratificación de la Empresa: Micro ☐ Pequeña ☐ Mediana ☐ Otra ☐

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha:

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma:

Lugar, fecha y número de inscripción en el Registro Público de Comercio:

No. De folio mercantil de la inscripción:

Relación de accionistas:

Apellido paterno: Apellido materno: Nombre (s):

Fecha de alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público:

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante legal que suscribirá el contrato en caso de que la empresa resulte ganadora:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número: fecha:

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito con la Convocante, deberán ser comunicados a éste, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario
(Nombre y firma)

NOTAS:

- 1.- El presente formato podrá ser reproducido en papel membretado por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.
- 2.- En el caso de tratarse de persona física con actividad empresarial suscribo por propio derecho.

Contraloría General

Convocatoria del Procedimiento No. I3-GEV/30/002/2015

“Contratación de Servicios de Mantenimiento y Conservación de Vehículos Terrestres”

ANEXO N° 4

CARTA PODER SIMPLE PARA PARTICIPACIÓN DE ACTOS

L.A.E. JORGE ALFREDO ARTIGAS JIMÉNEZ
JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA
DE LA CONTRALORÍA GENERAL
P R E S E N T E

_____(Nombre de quien otorga el poder)_____, bajo protesta de decir verdad en mi carácter de _____, de la empresa denominada _____(nombre de la persona moral) según consta en el testimonio notarial de fecha _____otorgado ante Notario Público número _____ de (ciudad en que se otorgó) y el carácter referido que se encuentra registrado bajo el número _____del Registro Público de Comercio de (lugar en que se efectuó el registro) por éste conducto autorizo a (nombre de quien recibe el poder), para que a nombre de mi representada, se encargue de: Entregar y recibir documentación, comparecer a los eventos de presentación y apertura de proposiciones y de fallo, hacer las aclaraciones que se deriven de dichos eventos, así como recibir y oír notificaciones con relación al procedimiento de la invitación a cuando menos tres personas N° I3-GEV/30/002/2015, relativa a la contratación de servicios de mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, convocada por la Contraloría General del Gobierno del Estado de Veracruz, a través de la Unidad Administrativa.

(LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN)

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA DE
QUIEN OTORGA EL PODER

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA DE
QUIEN RECIBE EL PODER

TESTIGOS

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA

Adjuntar copia fotostática del IFE de cada persona

Nota: Deberá ser elaborado preferentemente en papel membretado del licitante, firmado y sellado.

ANEXO N° 5
(FORMATO)

L.A.E. JORGE ALFREDO ARTIGAS JIMÉNEZ
JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA
DE LA CONTRALORÍA GENERAL
P R E S E N T E

(nombre de la persona que suscribe) como apoderado legal, de la persona física o moral (nombre de la persona física o moral) personalidad que acredito mediante copia certificada de la escritura pública número _____ tirada ante la fe del Notario Público número _____ de fecha _____, licenciado _____, con Registro Federal de Contribuyente _____, a fin de participar en el procedimiento de la invitación a cuando menos tres personas N° I3-GEV/30/002/2015, relativa a la contratación de Servicios de Mantenimiento y Conservación de Vehículos Terrestres, de acuerdo con las especificaciones señaladas en el Anexo Técnico, para la Contraloría General, nos permitimos manifestar que conocemos la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y aceptamos participar en la licitación con estricto apego a sus preceptos, y específicamente declaramos bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

- Abstenerme de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
- No me encuentro (o la empresa que represento) en los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 del ordenamiento legal referido.

En el entendido de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de las sanciones correspondientes.

A T E N T A M E N T E

LUGAR _____, A ____ DE _____ DE 2015.
(Domicilio fiscal, fecha)

PROTESTO LO NECESARIO

(Nombre, cargo y firma del Licitante o Representante Legal)

Nota: Este escrito deberá ser elaborado con papel membretado de la empresa y presentarlo en el apartado relativo a lo técnico.

LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

Artículo 50.- Las dependencias y entidades se abstendrán de recibir propuestas o celebrar contrato alguno en las materias a que se refiere esta Ley, con las personas siguientes:

I. Aquéllas en que el servidor público que intervenga en cualquier etapa del procedimiento de contratación tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte durante los dos años previos a la fecha de celebración del procedimiento de contratación de que se trate;

II. Las que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien, las sociedades de las que dichas personas formen parte, sin la autorización previa y específica de la Secretaría de la Función Pública;

III. Aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos mismos, la dependencia o entidad convocante les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia dependencia o entidad convocante por el plazo que se establezca en las políticas, bases y lineamientos a que se refiere el artículo 1 de esta Ley, el cual no podrá ser superior a dos años calendario contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo contrato;

IV. Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública en los términos del Título Quinto de este ordenamiento y Título Sexto de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas;

V. Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con la propia dependencia o entidad, siempre y cuando éstas hayan resultado gravemente perjudicadas;

I. Aquellas que hayan sido declaradas sujetas a concurso mercantil o alguna figura análoga;

VII. Aquellas que presenten proposiciones en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común;

Se entenderá que es socio o asociado común, aquella persona física o moral que en el mismo procedimiento de contratación es reconocida como tal en las actas constitutivas, estatutos o en sus reformas o modificaciones de dos o más empresas licitantes, por tener una participación accionaria en el capital social, que le otorgue el derecho de intervenir en la toma de decisiones o en la administración de dichas personas morales;

VIII. Las que pretendan participar en un procedimiento de contratación y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento en que se encuentran interesadas en participar; cuando con motivo de la realización de dichos trabajos hubiera tenido acceso a información privilegiada que no se dará a conocer a los licitantes para la elaboración de sus proposiciones;

IX. Aquellas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, peritajes y avalúos, cuando éstos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en los que dichas personas o empresas sean parte;

X. Las que celebren contratos sobre las materias reguladas por esta Ley sin estar facultadas para hacer uso de derechos de propiedad intelectual, y

XI. Las que hayan utilizado información privilegiada, proporcionada indebidamente por servidores públicos o sus familiares por parentesco consanguíneo y, por afinidad hasta el cuarto grado, o civil;

XII. Las que contraten servicios de asesoría, consultoría y apoyo de cualquier tipo de personas en materia de contrataciones gubernamentales, si se comprueba que todo o parte de las contraprestaciones pagadas al prestador del servicio, a su vez, son recibidas por servidores públicos por sí o por interpósita persona, con independencia de que quienes las reciban tengan o no relación con la contratación; y

XIII. Aquellos licitantes que injustificadamente y por causas imputables a ellos mismos, no hayan formalizado un contrato adjudicado con anterioridad por la convocante. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia dependencia o entidad convocante por el plazo que se establezca en las políticas, bases y lineamientos a que se refiere el artículo 1 de esta Ley, el cual no podrá ser superior a un año calendario contado a partir del día en que haya fenecido el término establecido en la convocante a la licitación o, en su caso, por el artículo 46 de esta Ley, para la formalización del contrato en cuestión, y

XIV. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de Ley.

Las políticas, bases y lineamientos a que alude el artículo 1 de esta Ley, que emitan las dependencias y entidades cuyo objeto comprenda la prestación de servicios de salud, podrán establecer que las hipótesis previstas en las fracciones III y V de este artículo, se encuentren referidas solamente a cada una de sus áreas facultadas para llevar a cabo procedimientos de contratación, de tal manera que el impedimento de una de éstas para contratar en dichos casos, no se hará aplicable a las demás.

El oficial mayor o su equivalente de la dependencia o entidad, deberá llevar el registro, control y difusión de las personas con las que se encuentren impedidas de contratar, el cual será difundido a través de CompraNet.



Artículo 60.- La Secretaría de la Función Pública, además de la sanción a que se refiere el primer párrafo del artículo anterior, inhabilitará temporalmente para participar de manera directa o por interpósita persona en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por esta Ley, a las personas que se encuentren en alguno de los supuestos siguientes:

- I. Los licitantes que injustificadamente y por causas imputables a los mismos no formalicen dos o más contratos que les haya adjudicado cualquier dependencia o entidad en el plazo de dos años calendario, contados a partir del día en que haya fenecido el término para la formalización del primer contrato no formalizado;
- II. Los proveedores a los que se les haya rescindido administrativamente un contrato en dos o más dependencias o entidades en un plazo de tres años;
- III. Los proveedores que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la dependencia o entidad de que se trate; así como, aquellos que entreguen bienes o servicios con especificaciones distintas de las convenidas;
- IV. Las que proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una solicitud de conciliación o de una inconformidad;
- V. Las que se encuentren en el supuesto de la fracción XII del artículo 50 de este ordenamiento, y
- VI. Aquéllas que se encuentren en el supuesto del segundo párrafo del artículo 74 de esta Ley.

La inhabilitación que se imponga no será menor de tres meses ni mayor de cinco años, plazo que comenzará a contarse a partir del día siguiente a la fecha en que la Secretaría de la Función Pública la haga del conocimiento de las dependencias y entidades, mediante la publicación de la circular respectiva en el Diario Oficial de la Federación y en CompraNet.

Si al día en que se cumpla el plazo de inhabilitación a que se refiere el párrafo que antecede el sancionado no ha pagado la multa que hubiere sido impuesta en términos del artículo anterior, la mencionada inhabilitación subsistirá hasta que se realice el pago correspondiente.

Las dependencias y entidades dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha en que tengan conocimiento de alguna infracción a las disposiciones de esta Ley, remitirán a la Secretaría de la Función Pública la documentación comprobatoria de los hechos presumiblemente constitutivos de la infracción.

En casos excepcionales, previa autorización de la Secretaría de la Función Pública, las dependencias y entidades podrán aceptar proposiciones de proveedores inhabilitados cuando resulte indispensable por ser éstos los únicos posibles oferentes en el mercado.

ANEXO N° 6

(EN PAPEL CON MEMBRETE DE LA EMPRESA, O BIEN CON SU NOMBRE O RAZÓN SOCIAL IMPRESO)

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

_____ de _____ de _____ (1)

_____ (2)

Presente.

Me refiero al procedimiento _____ (3) No. _____ (4) en el que mi representada, la empresa _____ (5) participa a través de la propuesta de la empresa que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en los "Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", declaro bajo protesta decir verdad, que mi representada pertenece al sector _____ (6), cuenta con _____ (7) empleados de planta registrados ante el IMSS y con _____ (8) personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de _____ (9) obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior mi representada se encuentra en el rango de una empresa _____ (10), atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de número de trabajadores (7) + (8)	Rango de monto de ventas anuales (mdp) (9)	Tope máximo combinado *
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 Hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 Hasta \$250	250

* Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%

(7)(8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

(10) El Tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) x 10% + (Monto de Ventas Anuales) x 90% el cual debe ser igual o menos al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es _____ (11) y que el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran mi oferta, es (son): _____ (12).

ATENTAMENTE

_____ (13)

Contraloría General

Convocatoria del Procedimiento No. I3-GEV/30/002/2015

"Contratación de Servicios de Mantenimiento y Conservación de Vehículos Terrestres"

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo del procedimiento.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios).
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS..
8	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación.
11	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
12	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran la oferta.
13	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.




A N E X O N° 7
FORMATO DE TEXTO PARA LA FIANZA QUE SE
OTORQUE PARA GARANTIZAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO
DEL PEDIDO Y CONTRATO

La Institución Afianzadora (nombre de la afianzadora), en ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se constituye como fiadora de: (nombre del proveedor, empresa o similar).

Ante: La Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Para garantizar por: (nombre del proveedor, empresa o similar), hasta por el monto máximo de \$..... (monto según lo establecido en el contrato), el debido cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo y que aparecen consignadas en el contrato número así como la buena calidad del objeto pactado en el **contrato** que fue celebrado el día(fecha en que fue firmado) entre la Contraloría General y por (nombre del fiador por su propio derecho si es persona física) y si es persona moral denominación de la empresa) representada por (nombre y cargo de quien representa a la persona moral en su caso), respectivamente, contrato que tiene por objeto la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a diversas unidades vehiculares asignadas a esta Dependencia; por lo que la Institución Afianzadora pagará en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones previstas en dicho contrato, de los anexos que lo integran, así como su buena calidad y hasta por el monto del importe de esta fianza.

La Institución Afianzadora expresamente declara: a) Que la presente fianza se expide de conformidad con el texto íntegro del contrato; b) En el caso de que sea prorrogado el plazo establecido para la terminación de la prestación de servicios a que se refiere esta fianza, o exista espera o bien se hubiese celebrado algún convenio modificatorio de plazo, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera, sin necesidad de solicitar endosos; c) La Institución Afianzadora acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido por los artículos 178, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor y estar conforme en que se aplique dicho procedimiento con exclusión de cualquier otro; d) Que para cancelar la fianza será requisito indispensable la orden expresa de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; e) La Institución Afianzadora no goza de los beneficios de orden y excusión; f) En caso de controversia sobre la interpretación de la presente, la Afianzadora se somete a la jurisdicción de los tribunales competentes de la ciudad de Xalapa, Veracruz; g) La garantía de vicios ocultos que cubre esta fianza estará vigente por un año posterior a la fecha de recepción formal de los servicios por parte de la contratante, h) La afianzadora reconoce la personalidad de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz, para hacer efectiva esta póliza de fianza. Fin de texto.-----

Así mismo, se acepta entregue la garantía de cumplimiento del contrato a través de medios electrónicos, siempre que las disposiciones jurídicas permitan la constitución de las mismas, de conformidad al artículo 81 fracción VI del Reglamento de la LAASSP.



ANEXO N° 8
(FORMATO)

L.A.E. JORGE ALFREDO ARTIGAS JIMÉNEZ
JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA
DE LA CONTRALORÍA GENERAL
P R E S E N T E

(nombre de la persona que suscribe) como apoderado legal, de la persona física o moral (nombre de la persona física o moral) personalidad que acredito mediante copia certificada de la escritura pública número _____ tirada ante la fe del Notario Público número _____ del _____, Licenciado _____, con Registro Federal de Causantes _____, participante en el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas (número), bajo protesta de decir verdad manifiesto que a la fecha mi representada ha presentado en tiempo y forma la declaración del Ejercicio Fiscal 2014 por Impuestos Federales, así como que ha presentado las declaraciones de pagos correspondientes al mes de marzo de 2015, por los mismos impuestos. Así también, no tengo a mi cargo Créditos Fiscales firmes o determinados por Impuestos Federales, de conformidad a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y que se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales de acuerdo con los requisitos señalados en la Regla **2.1.27** de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2015, según sea el caso; por lo que no tengo limitación legal alguna para participar en este procedimiento y en su caso suscribir el contrato correspondiente.

ATENTAMENTE

LUGAR _____, A ____ DE _____ DE 2015.
(Domicilio fiscal, fecha)

(Nombre, cargo y firma del Licitante o Representante Legal)

R.F.C. _____
(R.F.C. de la empresa)

NOTA:En el caso de tratarse de persona física con actividad empresarial: Suscribo por propio derecho.

Handwritten signature and initials in blue ink, likely belonging to the official mentioned in the document.

ANEXO N° 9
(FORMATO DEL CONTRATO)

CONTRATO N° CG/UA/___/2015

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES" QUE CELEBRAN EN ESTE ACTO LA CONTRALORÍA GENERAL, REPRESENTADA POR EL L.A.E. JORGE ALFREDO ARTIGAS JIMÉNEZ, JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA CONTRALORÍA" Y EL PROVEEDOR _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR", A QUIENES EN SU CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ LAS PARTES AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES:

a) El día _____ del dos mil quince a través de la Unidad Administrativa, se enviaron invitaciones de participación para el procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas No. _____, de carácter nacional y presencia Irelativo a la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES" para la Contraloría General, a _____, empresas del giro que nos ocupa, contando para ello con disponibilidad presupuestal, mismo que será financiado con Recursos de cinco al millar, provenientes del derecho establecido en la Ley Federal de Derechos destinados a Entidades Federativas y con Presupuesto Estatal para esta Dependencia.

b) En atención a las invitaciones enviadas, el día _____ del año en curso, se celebró el Acto de Presentación y Apertura de proposiciones ante la presencia de la comisión para la licitación.

c) Con fecha _____ del presente año, en apego al artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, al numeral III.2 inciso E) de la convocatoria y al fallo _____ del acta del resultado de la evaluación técnica y económica, se envió por vía electrónica el aviso de Notificación del Fallo correspondiente en el que resultó favorecido "EL PRESTADOR" en la(s) partida(s) en Licitación que en la Cláusula Primera se mencionan.

DECLARACIONES:

I.- DE "LA CONTRALORÍA":

a) Que es una Dependencia del Poder Ejecutivo Estatal en los términos de los artículos 9 fracción XII, 10, 33 y cuarto transitorio de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

b) Que el L.A.E. Jorge Alfredo Artigas Jiménez, Jefe de la Unidad Administrativa, acredita su personalidad con el nombramiento que le fue expedido el día 18 de agosto del 2014 por el C. Contralor General, indicando que se encuentra facultado para la celebración del presente contrato con fundamento en el Artículo 186 fracción III, XXXIII y XXXIV del Código Financiero para el Estado de Veracruz, 9° de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como en el artículo 24 fracción XXXVI del Reglamento Interior de la Contraloría General.

c) Que señala como su domicilio para los efectos de este contrato el ubicado en Felipe Carrillo Puerto N° 20, 1er. Piso, Zona Centro de esta ciudad.

d) Que es su voluntad celebrar el presente contrato con "EL PRESTADOR", de acuerdo a la adjudicación del fallo del procedimiento anteriormente referido.

II.- DE "EL PRESTADOR"

Persona física

a) Que es una persona _____, dedicada a la actividad _____, registrado con el folio _____, como: _____, justificándolo con el registro de fecha _____ de la Oficina de Hacienda número _____ de la ciudad de _____, Veracruz, inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave R.F.C. _____ y se identifica con la credencial para votar, expedida por el Instituto Federal Electoral, clave de elector _____.

Persona moral

a) Que es una Sociedad Mercantil debidamente constituida conforme a las leyes mexicanas, justificándolo con la escritura pública número _____, de fecha ____ de ____ de ____, pasada ante la fe del Lic. _____, titular de la Notaría Pública N° _____, de la ciudad de _____, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, de la ciudad de _____, bajo el número _____, con fecha ____ de ____ de ____.

Persona física o moral

b) Que el C. _____, en su carácter de representante legal según Instrumento Público número _____, de fecha ____ de ____ de ____, pasada ante la fe del Lic. _____, titular de la Notaría Pública No. _____, de la ciudad de _____, y

quien acredita su identidad con la credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral, con clave de elector: _____.

c) Que señala como domicilio para los efectos legales de este contrato, el ubicado en _____, Zona _____ en la ciudad de Xalapa, Ver., con Código Postal _____, con teléfono _____ y fax _____, con E-mail: _____.

d) Que cuenta con la capacidad, la solvencia, infraestructura y experiencia suficiente para la prestación de los servicios materia del presente contrato.

Ambas partes se reconocen mutua y recíprocamente la personalidad con que se ostentan en este acto jurídico, por lo que atentos a lo declarado exteriorizan libremente su voluntad de obligarse en los términos y condiciones de las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.-“EL PRESTADOR” se obliga con **“LA CONTRALORÍA”** a otorgar el o los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a los vehículos que ésta indique cuyas características y modelos se describen en la **relación del parque vehicular** de este instrumento, el cual pasa a formar parte integrante de este acuerdo de voluntades, conforme a los conceptos de mantenimiento requeridos mediante las órdenes de servicios respectivas.

SEGUNDA.- En el presente acuerdo de voluntades, el monto máximo a ejercer será de \$ _____ (_____/100 M.N.), más la cantidad de \$ _____ (_____/100 M.N.), por concepto del 16% del impuesto al valor agregado, dando un monto máximo a ejercer de \$ _____ (_____/100 M.N.).

El monto mínimo a ejercerse será de \$ _____ (_____/100 M.N.), más la cantidad de \$ _____ (_____/100 M.N.), que corresponde al 16% del impuesto al valor agregado, dando un monto mínimo a ejercerse de \$ _____ (_____/100 M.N.), que constituye el _____% del monto máximo a ejercerse previsto en el artículo 47 fracción I de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.

Este precio es fijo durante la vigencia del presente contrato y no se encuentra sujeto a ajuste.

TERCERA.- “LA CONTRALORÍA” pagará por concepto de la prestación de los servicios objeto de este contrato a **“EL PRESTADOR”** y en base a precios de los conceptos que se detallan en las partidas _____, los cuales se materializarán conforme a los conceptos solicitados en las Órdenes de Servicio que por cada vehículo se extiendan. El conjunto de órdenes de servicio emitidas se contabilizarán en plazos que abarquen del primer día y hasta el día último del mes que corresponda.

El pago será de la siguiente forma:

Dentro de los veinte días naturales siguientes a la prestación del servicio, debiendo **“EL PRESTADOR”** presentar su factura debidamente requisitada, para trámite de pago, acompañada por la Orden de Servicio original en la que haga constar el servicio de mantenimiento efectuado, objeto del presente contrato; dicha Orden de Servicio deberá estar suscrita por el responsable de la Oficina de Control de Maquinaria de **“LA CONTRALORÍA”**.

Así mismo la facturación presentada deberá cubrir los requisitos establecidos en el Código Fiscal de la Federación, de conformidad al numeral 10 de los lineamientos para el ejercicio, control, seguimiento, evaluación y transparencia de los recursos del cinco al millar, provenientes del derecho establecido en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos destinados a las entidades federativas.

Anticipando que no se aceptará condición alguna en cuanto a cargos adicionales por concepto de: pensión de los vehículos durante su estancia en el taller, traslado, infracciones, seguros y otros costos adicionales para la misma.

Los pagos se harán mediante depósito electrónico a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación a la cuenta N° _____ del Banco _____, Sucursal _____ o bien por Cheque expedido por **“LA CONTRALORÍA”** a nombre de **“EL PRESTADOR”**, de acuerdo al origen del recurso que se trate, correspondiente al recurso cinco al millar, provenientes del derecho establecido en la Ley Federal de Derechos Destinados a Entidades Federativas y con presupuesto estatal para esta dependencia, de conformidad al artículo 177 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

CUARTA.-“EL PRESTADOR” una vez efectuado el servicio, deberá entregar a la Oficina de Control de Maquinaria, las partes reemplazadas de acuerdo al servicio realizado, en caso de incumplimiento se hará acreedor a las sanciones establecidas en la cláusula Décima Sexta o Décima Octava.

QUINTA.- Los impuestos y derechos locales y federales que se generen con motivo de la prestación de los servicios objeto del presente contrato, serán cubiertos por **“EL PRESTADOR”**, **“LA CONTRALORÍA”** únicamente pagará el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado.



SEXTA.- La vigencia de este contrato será a partir de la firma del mismo y hasta el 31 de diciembre del 2015, tiempo por el cual **"EL PRESTADOR"** otorgará el servicio objeto del presente.

SÉPTIMA.- Dentro de su presupuesto aprobado y con fondo disponible, **"LA CONTRALORÍA"** bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá prorrogar respecto a la vigencia del contrato, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre y cuando no represente más del 20% de los servicios efectuados en los mismos, debiendo **"EL PRESTADOR"** respetar los precios de los conceptos pactados originalmente, conforme al artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OCTAVA.- **"EL PRESTADOR"** se obliga con **"LA CONTRALORÍA"** a brindar el servicio de mantenimiento a los vehículos objeto de este contrato, 24 horas posteriores a la emisión de la orden de servicio respectiva y del vehículo que se encuentre en el taller de **"EL PRESTADOR"**.

NOVENA.- **"EL PRESTADOR"** se obliga a garantizar a **"LA CONTRALORÍA"**, para el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo por un período de 12 meses o 10,000 Km. (lo que suceda primero), sobre el servicio solicitado y prestado por cada unidad. Así mismo se compromete a que en caso de que **"LA CONTRALORÍA"** no acepte los servicios requeridos en las unidades vehiculares, debido a no estar acordes a las especificaciones pactadas, **"EL PRESTADOR"** hará la adecuación de los servicios que presenten fallas, de acuerdo a las especificaciones originalmente convenidas, a la brevedad posible, bastando para ello el reporte que realice la Oficina de Control de Maquinaria

DÉCIMA.- **"EL PRESTADOR"** se compromete a llevar una bitácora la cual deberá contener la fecha, hora y número de orden de servicio con la descripción del mismo por cada vehículo, debidamente autorizadas por el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales y la oficina de Control de Maquinaria de **"LA CONTRALORÍA"**.

DÉCIMA PRIMERA.- **"LA CONTRALORIA"** a través de la Oficina de Control de Maquinaria, queda facultada para efectuar labores de supervisión e inspección relacionadas con la prestación del servicio, objeto de este contrato, recomendando en su caso las acciones que juzgue necesarias para la mejor prestación del mismo, que serán debidamente atendidas por **"EL PRESTADOR"**.

DÉCIMASEGUNDA.- **"EL PRESTADOR"** se responsabiliza totalmente de cualquier violación o infracción a las disposiciones legales y normativas relativas a la prestación del servicio, a la propiedad industrial, de patentes y marcas, eximiendo de ésta a **"LA CONTRALORÍA"**, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 45 fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA TERCERA.- Acuerdan las partes que los derechos y obligaciones de cobro del presente contrato, podrán cederse en forma parcial o total a persona física o moral previo conocimiento de **"LA CONTRALORÍA"**, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA CUARTA.- **"LA CONTRALORÍA"** podrá rescindir administrativamente el presente contrato sin ninguna responsabilidad para ella en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones por parte de **"EL PRESTADOR"**, así como revocarlo anticipadamente cuando ocurran razones de interés público, sin necesidad de declaración judicial previa.

DÉCIMA QUINTA.- **"LA CONTRALORÍA"** vigilará el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente contrato de **"EL PRESTADOR"** y en su caso, procederá a efectuar el trámite necesario para hacer efectivas las garantías señaladas en la cláusula Décima Octava del presente contrato.

DÉCIMA SEXTA.- **"EL PRESTADOR"** se compromete a pagar a **"LA CONTRALORÍA"** como pena convencional **CINCO AL MILLAR** por cada día de atraso del monto de los servicios no efectuados, el cual será deducido y descontado del importe correspondiente al servicio que tenga el retraso; señalado en la Cláusula Tercera del presente instrumento e incluso se hará efectiva la póliza de fianza correspondiente, mencionada en la Cláusula Décima Octava.

DÉCIMA SÉPTIMA.- Las partes acuerdan, que en caso de que **"EL PRESTADOR"** no realice el servicio en el tiempo estipulado en la Cláusula Octava del presente y/o incumpla con algunas de las estipulaciones del presente instrumento, se hará acreedor a las sanciones indicadas en los artículos 59, 60 y 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y a los demás que resulten aplicables.

DÉCIMA OCTAVA.- Con el fin de garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, la calidad de los servicios, refacciones e insumos, contra vicios ocultos, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones contraídas, **"EL PRESTADOR"** otorga póliza fianza expedida por compañía legalmente autorizada para ello por el importe de: \$ _____ (_____ pesos ___/100 M.N.) equivalente al 10% (Diez por ciento) del monto máximo del presente contrato, sin incluir el concepto de I.V.A.,

en favor de la **Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, para este efecto la compañía afianzadora deberá aceptar expresamente cumplir con los siguientes requisitos:

- a).- Acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido por los artículos 178, 282 y 283 de la Ley Instituciones de Seguros y Fianzas.
 - b).- Se compromete a pagar hasta la cantidad importe de la fianza, en caso de que su fiado no justifique plenamente y a satisfacción de **"LA CONTRALORÍA"** el cumplimiento del contrato, inclusive las cláusulas penales.
 - c).- La póliza fianza estará vigente a partir de la fecha de la firma del contrato y hasta por un año más de la fecha en que se reciban de conformidad los servicios materia del mismo y sólo podrá cancelarse a petición por escrito de la Secretaría de Finanzas y Planeación.
 - d).- La afianzadora acepta plenamente que la fianza seguirá vigente aún en caso de que se conceda a **"EL PRESTADOR"** prórrogas o esperas en los mismos términos y plazos, sin necesidad de hacerlo constar por escrito.
- La no presentación de la póliza de garantía, en el plazo establecido, será causal de rescisión del contrato.**

DÉCIMA NOVENA.- "EL PRESTADOR" reconoce y acepta que cuenta con los propios elementos a que se refieren los artículos 13 y 15 de la Ley Federal del Trabajo y en consecuencia es el único patrón de todas y cada una de las personas que intervengan en el desarrollo y ejecución de este contrato; por lo tanto, en ningún momento se considerará a **"LA CONTRALORÍA"** como patrón sustituto, ni tampoco a **"EL PRESTADOR"** como intermediario, liberando a **"LA CONTRALORÍA"** de cualquier responsabilidad laboral y de seguridad social.

VIGÉSIMA.-Únicamente por causas imputables a **"LA CONTRALORÍA"** o en caso fortuito o de fuerza mayor debidamente justificados, se otorgarán prórrogas en el plazo del cumplimiento de la prestación de los servicios. En estos supuestos se deberá formalizar el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso. En caso de que **"EL PRESTADOR"** no obtenga la prórroga de referencia, por ser imputable a éste el atraso, se aplicará la pena convencional.

VIGÉSIMA PRIMERA.- Las partes manifiestan que en el presente contrato no existe error, dolo o mala fe ni lesión alguna que pudiera invalidarlo, comprometiéndose a cumplirlo en cualquier tiempo, lugar y bajo las condiciones especificadas.

VIGÉSIMASEGUNDA.- Las partes reconocen mutua y recíprocamente la personalidad con que se ostentan en este acto jurídico y externa libremente su voluntad para obligarse en los términos y cláusulas de este contrato.

VIGÉSIMATERCERA.- Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato las partes convienen en someterse expresamente a la jurisdicción y competencia de los tribunales comunes de la Ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, renunciando al fuero que les corresponda en atención a sus domicilios presentes o futuros y ubicación de los bienes muebles.

Enteradas las partes del alcance, contenido y fuerza legal del presente instrumento, lo firman al calce y al margen en la Ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, el día ____ de ____ del año dos mil quince.

POR "LA CONTRALORÍA"

POR "EL PRESTADOR"

L.A.E. JORGE ALFREDO ARTIGAS JIMÉNEZ
JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA.

C. _____
EL PRESTADOR

El presente contrato ha sido revisado en términos de lo previsto en el artículo 27, fracción XII, del Reglamento Interior de la Contraloría General.

LIC. JOSÉ LUIS ZAMORA SALICRIP
DIRECTOR JURÍDICO DE LA CONTRALORÍA GENERAL.



CONTRALORÍA GENERAL
UNIDAD ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES GENERALES DE LOS VEHÍCULOS

SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE VEHICULOS TERRESTRES
AL PARQUE VEHICULAR

RELACIÓN DE PARQUE VEHICULAR

Nº	CANTIDAD	VEHÍCULO	MARCA	TIPO	MODELO	CILINDROS	TRASMISIÓN
1	8	CAMIONETA	NISSAN	NP-300	2011	4-16 VALVULAS	MANUAL
2	3	AUTOMOVIL	NISSAN	TSURU	2011	4-16 VALVULAS	MANUAL
3	8	CAMIONETA	FORD	RANGER	2007	4-16 VALVULAS	MANUAL
4	8	CAMIONETA	FORD	RANGER	2008	4-16 VALVULAS	MANUAL
5	7	CAMIONETA	FORD	RANGER	2010	4-16 VALVULAS	MANUAL
6	1	CAMIONETA	FORD	VAN	2008	8, 4.6 L	AUTOMÁTICA
7	1	CAMIONETA	FORD	VAN	2011	8, 4.6 L	AUTOMÁTICA
8	4	CAMIONETA	NISSAN	FRONTIER	2007	4-16 VALVULAS	MANUAL
9	1	CAMIONETA	FORD	CHASIS	2011	8, 6.2 L	MANUAL

	Mínimo	Máximo
PRESUPUESTO	228,000.00	570,000.00

Presupuesto por partidas:

PARTIDA	CONCEPTOS	PRESUPUESTO	
		MÍNIMO	MÁXIMO
UNO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CLUTCH	102,600.00	256,500.00
DOS	REPARACIÓN DE SUSPENSIÓN	68,400.00	171,000.00
TRES	SISTEMA ELÉCTRICO	45,600.00	114,000.00
CUATRO	REPARACIÓN Y/O CAMBIO DE MOFLE O ESCAPE	11,400.00	28,500.00

MEMBRETE DE LA EMPRESA**“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES”****ANEXO TÉCNICO****PARA EFECTOS DE COTIZACIÓN Y POSIBLE SERVICIO**

PARTIDA UNO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CLUTCH	MARCA Y MODELO
CONCEPTOS: AFINACIÓN DE MOTOR PARA AUTOMOVIL DE 4 CILINDROS	NISSAN 2011
4 BUJIAS	
FILTRO DE AIRE	
FILTRO DE GASOLINA	
FILTRO DE ACEITE	
CABLES PARA BUJÍAS	
ACEITE MULTIGRADO DE ACUERDO A NIVELES	
MANO DE OBRA POR AFINACIÓN MAYOR DE MOTOR	
MANO DE OBRA POR AFINACIÓN MENOR DE MOTOR	
CONCEPTOS: FRENOS EN GENERAL PARA AUTOMOVIL DE 4 CILINDROS	
RECTIFICACIÓN DE TAMBORES (DOS)	
RECTIFICACIÓN DE DISCOS (DOS)	
CILINDRO MAESTRO	
DOS CILINDROS DE RUEDAS TRASERAS	
DOS REPUESTOS DE CALIPER	
JUEGO DE BALATAS DELANTERAS	
JUEGO DE BALATAS TRASERAS	
DOS DISCOS	
REPUESTO DE RESORTES TRASEROS	
DOS BALEROS (MAZA) TRASEROS	
MANO DE OBRA (INCLUYENDO REVISIÓN Y ENGRASADO DE BALEROS)	
MANO DE OBRA POR LIMPIEZA Y AJUSTE DE FRENOS	
MANO DE OBRA POR REPARACIÓN DE FRENOS EN GENERAL	
MANO DE OBRA POR REPARACIÓN DE FRENOS DELANTEROS	
MANO DE OBRA POR REPARACIÓN DE FRENOS TRASEROS	
CONCEPTOS: LAVADO Y ENGRASADO PARA AUTOMOVIL DE 4 CILINDROS	
SERVICIO DE LAVADO Y ENGRASADO	
CAMBIO DE ACEITE DE DIFERENCIAL	
MANO DE OBRA POR CAMBIO DE ACEITE DE DIFERENCIAL	
ACEITE DE CAJA DE VELOCIDADES	
MANO DE OBRA POR CAMBIO DE ACEITE DE CAJA DE VELOCIDADES	
CONCEPTOS: DE CLUTCH A AUTOMÓVIL DE 4 CILINDROS	
DISCO, PLATO Y COLLARÍN (NUEVO)	
CHICOTE DE CLUTCH	
MANO DE OBRA POR CAMBIO DE CHICOTE DE CLUTCH	
RECTIFICAR VOLANTA	
MANO DE OBRA POR REPARACIÓN DE CLUTCH	
CAMBIO DE ACEITE DE CAJA DE VELOCIDADES	
SUBTOTALES:	\$0.00

MEMBRETE DE LA EMPRESA**“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES”****ANEXO TÉCNICO****PARA EFECTOS DE COTIZACIÓN Y POSIBLE SERVICIO**

PARTIDA UNO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CLUTCH	MARCA Y MODELO
CONCEPTOS: AFINACION DE MOTOR PARA CAMIONETA PICK UP DE 4 CILINDROS	NISSAN 2007, 2011. FORD 2007, 2008, 2010
4 BUJIAS	
FILTRO DE AIRE	
FILTRO DE GASOLINA	
FILTRO DE ACEITE	
CABLES PARA BUJÍAS	
ACEITE MULTIGRADO DE ACUERDO A NIVELES	
MANO DE OBRA POR AFINACIÓN MAYOR DE MOTOR	
MANO DE OBRA POR AFINACIÓN MENOR DE MOTOR	
CONCEPTOS: FRENOS EN GENERAL PARA CAMIONETA 4 CILINDROS	
RECTIFICACIÓN DE TAMBORES	
RECTIFICACIÓN DE DISCOS	
DOS CILINDROS DE RUEDAS TRASERAS	
DOS REPUESTOS DE CALIPER	
JUEGO DE BALATAS DELANTERAS	
JUEGO DE BALATAS TRASERAS	
DOS BALEROS DELANTEROS INTERIORES	
DOS BALEROS DELANTEROS EXTERIORES	
DOS BALEROS TRASEROS	
DOS RETENES DELANTEROS	
DOS RETENES TRASEROS	
DOS DISCOS	
REPUESTO DE RESORTE PARA BALATAS TRASERAS	
CILINDRO MAESTRO	
MANO DE OBRA POR LIMPIEZA Y AJUSTE DE FRENOS	
MANO DE OBRA POR SERVICIO DE FRENOS EN GENERAL	
MANO DE OBRA POR REPARACIÓN DE FRENOS DELANTEROS	
MANO DE OBRA POR REPARACIÓN DE FRENOS TRASEROS	
CONCEPTOS: LAVADO Y ENGRASADO PARA CAMIONETA 4 CILINDROS	
SERVICIO DE LAVADO Y ENGRASADO	
CAMBIO DE ACEITE DE DIFERENCIAL	
MANO DE OBRA POR CAMBIO DE ACEITE DE DIFERENCIAL	
ACEITE DE CAJA DE VELOCIDADES	
MANO DE OBRA POR CAMBIO DE ACEITE DE CAJA DE VELOCIDADES	
CONCEPTOS: CAMBIO DE CLUTCH A CAMIONETA PICK UP DE 4 CILINDROS	
DISCO, PLATO Y COLLARÍN (NUEVO)	
CILINDRO DE CLUTCH COMPLETO	
RECTIFICAR VOLANTA	
MANO DE OBRA POR REPARACIÓN DE CLUTCH	
CAMBIO DE ACEITE DE CAJA DE VELOCIDADES	
CAMBIO DE ACEITE DE DIFERENCIAL	
SUBTOTALES:	\$0.00



MEMBRETE DE LA EMPRESA

“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES”

ANEXO TÉCNICO

PARA EFECTOS DE COTIZACIÓN Y POSIBLE SERVICIO

PARTIDA UNO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CLUTCH		MARCA Y MODELO	
CONCEPTOS: AFINACIÓN DE MOTOR PARA CAMIONETA DE 8 CILINDROS		FORD VAN	FORD F-350
8 BUJIAS		2008, 2011	2011
FILTRO DE AIRE			
FILTRO DE GASOLINA			
FILTRO DE ACEITE			
CABLES PARA BUJÍAS			
ACEITE MULTIGRADO DE ACUERDO A NIVELES			
MANO DE OBRA POR AFINACIÓN MAYOR DE MOTOR			
MANO DE OBRA POR AFINACIÓN MENOR DE MOTOR			
CONCEPTOS: FRENOS EN GENERAL PARA CAMIONETA DE 8 CILINDROS			
RECTIFICACIÓN DE TAMBORES			
RECTIFICACIÓN DE DISCOS			
DOS CILINDROS DE RUEDAS TRASERAS			
DOS REPUESTOS DE CALIPER			
JUEGO DE BALATAS DELANTERAS			
JUEGO DE BALATAS TRASERAS			
DOS BALEROS DELANTEROS INTERIORES			
DOS BALEROS DELANTEROS EXTERIORES			
DOS BALEROS TRASEROS			
DOS RETENES DELANTEROS			
DOS RETENES TRASEROS			
DOS DISCOS			
REPUESTO DE RESORTE PARA BALATAS TRASERAS			
CILINDRO MAESTRO			
MANO DE OBRA POR LIMPIEZA Y AJUSTE DE FRENOS			
MANO DE OBRA POR SERVICIO DE FRENOS EN GENERAL			
MANO DE OBRA POR REPARACION DE FRENOS DELANTEROS			
MANO DE OBRA POR REPARACION DE FRENOS TRASEROS			
CONCEPTOS: LAVADO Y ENGRASADO PARA CAMIONETA DE 8 CILINDROS			
SERVICIO DE LAVADO Y ENGRASADO*			
CAMBIO DE ACEITE DE DIFERENCIAL			
MANO DE OBRA POR CAMBIO DE ACEITE DE DIFERENCIAL			
ACEITE DE CAJA DE VELOCIDADES			
MANO DE OBRA POR CAMBIO DE ACEITE DE CAJA DE VELOCIDADES			
CONCEPTOS: CAMBIO DE CLUTCH PARA CAMIONETA DE 8 CILINDROS			
AFINACION DE CAJA DE VELOCIDADES			
DISCO, PLATO Y COLLARIN (NUEVO)			
CILINDRO DE CLUTCH COMPLETO			
RECTIFICAR VOLANTA			
MANO DE OBRA POR REPARACION DE CLUTCH			
CAMBIO DE ACEITE DE CAJA DE VELOCIDADES			
CAMBIO DE ACEITE DE DIFERENCIAL			
SUBTOTALES:		\$0.00	\$0.00
TOTAL PARTIDA UNO:			\$0.00

15

SP

12

MEMBRETE DE LA EMPRESA

“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES ”

ANEXO TÉCNICO

PARA EFECTOS DE COTIZACIÓN Y POSIBLE SERVICIO

PARTIDA DOS: REPARACIÓN DE SUSPENSIÓN PARA AUTOMÓVIL DE 4 CILINDROS	MARCA Y MODELO
CONCEPTOS:	NISSAN 2011
JUEGO DE AMORTIGUADORES DELANTEROS	
MANO DE OBRA POR INSTALACIÓN DE AMORTIGUADORES DELANTEROS	
JUEGO DE AMORTIGUADORES TRASEROS	
MANO DE OBRA POR INSTALACIÓN DE AMORTIGUADORES TRASEROS	
DOS RÓTULAS INFERIORES	
MANO DE OBRA POR INSTALACIÓN DE RÓTULAS INFERIORES	
BALEROS DOBLES	
MANO DE OBRA POR INSTALACION DE BALEROS DOBLES	
CUBREPOLVOS	
MANO DE OBRA POR INSTALACION DE CUBRE POLVOS	
DOS TORNILLOS ESTABILIZADORES (CACAHUATES)	
MANO DE OBRA POR INSTALACION DE LOS TORNILLOS ESTABILIZADORES (CACAHUATES)	
DOS HORQUILLAS	
MANO DE OBRA POR INSTALACION DE DOS HORQUILLAS	
DOS VARILLAS O BIELETAS	
MANO DE OBRA POR INSTALACION DE DOS VARILLAS O BIELETAS	
JUEGO DE GOMAS BARRA ESTABILIZADORA	
MANO DE OBRA POR INSTALACION DE GOMAS BARRA ESTABILIZADORA	
DOS TERMINALES DE DIRECCION	
MANO DE OBRA POR INSTALACION DE DOS TERMINALES DE DIRECCION	
DOS CUBRE POLVOS DE DIRECCION	
DOS BUJES DE HORQUILLA DELANTERA	
DOS GOMAS DE CREMAYERA O CAJA DE DIRECCION	
REPUESTO DE CAJA DE DIRECCION	
CAJA DE DIRECCION	
MANO DE OBRA POR CAJA DE DIRECCION	
UNA BOMBA DE DIRECCION	
ACEITE PARA BOMBA DE DIRECCION	
MANO DE OBRA POR REPARACION DE SUSPENSIÓN EN GENERAL*	
SUBTOTALES:	




MEMBRETE DE LA EMPRESA

“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES ”

ANEXO TÉCNICO

PARA EFECTOS DE COTIZACIÓN Y POSIBLE SERVICIO

PARTIDA DOS: REPARACIÓN DE SUSPENSIÓN A CAMIONETA PICK UP DE 4 CILINDROS	MARCA Y MODELO
CONCEPTOS:	NISSAN 2007, 2011. FORD 2007, 2008, 2010.
JUEGO DE AMORTIGUADORES DELANTEROS	
MANO DE OBRA POR INSTALACIÓN DE AMORTIGUADORES DELANTEROS	
JUEGO DE AMORTIGUADORES TRASEROS	
MANO DE OBRA POR INSTALACIÓN DE AMORTIGUADORES TRASEROS	
DOS RÓTULAS SUPERIORES	
MANO DE OBRA POR INSTALACIÓN DE RÓTULAS SUPERIORES	
DOS RÓTULAS INFERIORES	
MANO DE OBRA POR INSTALACIÓN DE RÓTULAS INFERIORES	
DOS TERMINALES INTERIORES	
MANO DE OBRA POR INSTALACION DE TERMINALES INTERIORES	
CAMBIO DE CRUCETAS DE FLECHA CARDAN	
MANO DE OBRA POR CAMBIO DE CRUCETAS DE FLECHA CARDAN	
CAMBIO DE SOPORTE DE FLECHA CARDAN	
RECTIFICACION DE FLECHA CARDAN	
MANO DE OBRA POR CAMBIO DE SOPORTE DE FLECHA CARDAN	
SOPORTE DE CAJA	
MANO DE OBRA DE SOPORTE DE CAJA	
ALINEACION	
BALANCEO DE CUATRO LLANTAS	
JUEGO DE GOMAS Y BUJNES DE HORQUILLAS	
MANO DE OBRA POR INSTALACION DE GOMAS Y BUJES DE HORQUILLA	
JUEGO DE GOMAS DE BARRA ESTABILIZADORA	
CAMBIO DE CACAHUATES DE LA BARRA ESTABILIZADORA	
MANO DE OBRA POR INSTALACION DE GOMAS A BARRA ESTABILIZADORA	
JUEGO DE GOMAS RADIALES	
UNA BOMBA DE DIRECCION	
MANGUERAS DE ALTA PRESION DE DIRECCION	
CAJA DE DIRECCION	
MANO DE OBRA POR CAJA DE DIRECCION	
ACEITE PARA BOMBA DIRECCION	
MANO DE OBRA POR REPARACION DE SUSPENSION GENERAL*	
SUBTOTALES:	\$0.00
TOTAL PARTIDA DOS:	\$0.00

*SE PAGARÁ COMO SUSPENSIÓN EN GENERAL, SIEMPRE Y CUANDO LA REPARACIÓN QUE SE REALICE SEA MAYOR A TRES CONCEPTOS, EN CASO CONTRARIO SE PAGARÁ LA MANO DE OBRA POR EL CONCEPTO REPARADO.




MEMBRETE DE LA EMPRESA	
"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES "	
ANEXO TÉCNICO	
PARA EFECTOS DE COTIZACIÓN Y POSIBLE SERVICIO	
PARTIDA TRES: SISTEMA ELÉCTRICO	MARCA Y MODELO
CONCEPTOS: SISTEMA DE ENFRIAMIENTO Y FALLO DE MOTOR PARA AUTOMOVIL 4 CILINDROS	NISSAN 2011
POLEA TENSORA	
MANO DE OBRA POR CAMBIO DE POLEA TENSORA	
BANDA POLI "V"	
SENSOR DE TEMPERATURA	
UN TERMOSTATO	
MANO DE OBRA POR CAMBIO DE TERMOSTATO	
ANTICONGELANTE PARA RADIADOR	
UNA BOMBA DE AGUA	
MANO DE OBRA POR CAMBIO DE BOMBA DE AGUA	
RADIADOR COMPLETO	
CONCEPTOS: PARTES DEL SISTEMA ELÉCTRICO PARA AUTOMOVIL 4 CILINDROS	
ACUMULADOR	
UNIDAD DE LUZ	
REPUESTO DE BOMBA DE GASOLINA	
MANO DE OBRA POR INSTALACIÓN DEL REPUESTO DE BOMBA DE GASOLINA	
CAMBIO DE TOMA DE GASOLINA	
BOBINA	
REPARACIÓN DE MOTOR DE LIMPIADORES	
JUEGO DE PLUMAS LIMPIADORAS	
BANDA DE CLIMA	
MANO DE OBRA DE CAMBIO DE BANDA DE CLIMA	
MANTENIMIENTO DE CLIMA	
RECARGA DE GAS DEL CLIMA	
MANO DE OBRA Y CAMBIO DE BOCINA CLAXON	
CONCEPTOS: REPARACIÓN DE MARCHA PARA AUTOMOVIL DE 4 CILINDROS	
LLAVIN DE ARRANQUE	
MANO DE OBRA POR REPARACIÓN DE MARCHA	
CARBONES	
ARMADURA	
PIÑÓN	
BENDIX	
BUJES	
SELENOIDE AUTOMÁTICO	
CONCEPTOS: REPARACIÓN DE ALTERNADOR PARA AUTOMOVIL 4 CILINDROS	
ESTATOR	
CARBONES	
BALEROS	
ARMADURA	
REGULADOR	
DIODOS	
PORTA DIODOS	
CORONA	
BUJES	
SUBTOTALES:	0.00




MEMBRETE DE LA EMPRESA	
"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES "	
ANEXO TÉCNICO	
PARA EFECTOS DE COTIZACIÓN Y POSIBLE SERVICIO	
PARTIDA TRES: SISTEMA ELÉCTRICO	MARCA Y MODELO
CONCEPTOS: SISTEMA DE ENFRIAMIENTO Y FALLO DE MOTOR PARA CAMIONETA PICK UP 4 CILINDROS	NISSAN 2007, 2011. FORD 2007, 2008, 2010.
POLEA TENSORA	
MANO DE OBRA POR CAMBIO DE POLEA TENSORA	
BANDA POLI "V"	
UN TERMOSTATO	
MANO DE OBRA POR CAMBIO DE TERMOSTATO	
GARRAFA DE ANTICONGELANTE PARA RADIADOR	
RADIADOR COMPLETO	
MANO DE OBRA POR CAMBIO DE RADIADOR COMPLETO	
UNA BOMBA DE AGUA	
MANO DE OBRA POR CAMBIO DE BOMBA DE AGUA	
CONCEPTOS: SISTEMA ELÉCTRICO PARA CAMIONETA PICK UP 4 CILINDROS	
ACUMULADOR	
UNIDAD DE LUZ	
REPUESTO DE BOMBA GASOLINA	
MANO DE OBRA POR INSTALACIÓN DEL REPUESTO DE BOMBA DE GASOLINA	
BOBINA	
REPARACIÓN DE MOTOR DE LIMPIADORES	
JUEGO DE PLUMAS LIMPIADORAS	
MANTENIMIENTO DE CLIMA	
RECARGA DE GAS DEL CLIMA	
MANO DE OBRA Y CAMBIO DE BOCINA CLAXON	
CONCEPTOS: REPARACIÓN DE MARCHA PARA CAMIONETA PICK UP 4 CILINDROS	
LLAVIN DE ARRANQUE	
MANO DE OBRA POR REPARACIÓN DE MARCHA	
CARBONES	
ARMADURA	
PINON	
BENDIX	
BUJES	
SELENOIDE AUTOMÁTICO	
CONCEPTOS: REPARACIÓN DE ALTERNADOR PARA CAMIONETA PICK UP 4 CILINDROS	
ESTATOR	
CARBONES	
BALEROS	
ARMADURA	
REGULADOR	
DIODOS	
PORTA DIODOS	
CORONA	
BUJES	
SUBTOTALES:	\$0.00
TOTAL PARTIDA TRES:	\$0.00

ES / AS

10/15

MEMBRETE DE LA EMPRESA

“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES ”

ANEXO TÉCNICO

PARA EFECTOS DE COTIZACIÓN Y POSIBLE SERVICIO

PARTIDA CUATRO: REPARACIÓN Y/O CAMBIO DE MOFLE O ESCAPE PARA AUTOMÓVIL DE 4 CILINDROS		MARCA Y MODELO
CONCEPTOS:		NISSAN 2011
SILENCIADOR		
CATALIZADOR		
TUBO DE MULTIPLE DE ESCAPE (DEL MULTIPLE AL SILENCIADOR)		
MANO DE OBRA POR CAMBIO DE TUBO MULTIPLE DE ESCAPE (DEL MULTIPLE AL SILENCIADOR)		
TUBO DE ESCAPE (DEL SILENCIADOR A SALIDA)		
MANO DE OBRA POR CAMBIO DE TUBO DE ESCAPE (DEL SILENCIADOR A SALIDA)		
TUBO DE ESCAPE (ENTRRE SILENCIADOR Y CATALIZADOR)		
MANO DE OBRA POR CAMBIO DE TUBO DE ESCAPE (ENTRE SILENCIADOR Y CATALIZADOR)		
JUNTA MULTIPLE		
SOPORTE DE TUBO DE ESCAPE		
MANO DE OBRA POR SOLDADURA DE ESCAPE O MOFLE		
SUBTOTALES:		\$0.00



MEMBRETE DE LA EMPRESA

“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES ”

ANEXO TÉCNICO

PARA EFECTOS DE COTIZACIÓN Y POSIBLE SERVICIO

PARTIDA CUATRO: REPARACIÓN Y/O CAMBIO DE MOFLE O ESCAPE PARA CAMIONETA PICK UP DE 4 CILINDROS		MARCA Y MODELO
CONCEPTOS:		NISSAN 2007, 2011 FORD 2007, 2008, 2010
SILENCIADOR		
CATALIZADOR		
TUBO DE MULTIPLE DE ESCAPE (DEL MULTIPLE AL SILENCIADOR)		
MANO DE OBRA POR CAMBIO DE TUBO DE MULTIPLE DE ESCAPE (DEL MULTIPLE A SILENCIADOR)		
TUBO DE ESCAPE (DEL SILENCIADOR A SALIDA)		
MANO DE OBRA POR CAMBIO DE TUBO DE ESCAPE (DEL SILENCIADOR A SALIDA)		
TUBO DE ESCAPE (DEL SILENCIADOR Y CATALIZADOR)		
MANO DE OBRA POR CAMBIO DE TUBO DE ESCAPE (ENTRE SILENCIADOR Y CATALIZADOR)		
JUNTA DE MULTIPLE		
SOPORTE DE TUBO DE ESCAPE		
MANO DE OBRA POR SOLDADURA DE ESCAPE O MOFLE		
	SUBTOTALES:	\$0.00
	TOTAL PARTIDA CUATRO:	\$0.00

AS / K

12